SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA LEY 1523 DE 2012

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA COMO CONSECUENCIA DE LA OLA INVERNAL 2022".

1. Introducción.

Mediante Ordenanza 000203, se creó, conformó y organizó **EL FONDO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (FONGIRD)**, como una cuenta especial del Departamento con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo o manejo de desastres o calamidades publicas declaradas o de naturaleza similar.

La junta directiva del **FONGIRD**, es el órgano de administración del mismo. Dicha junta está integrada por:

- El gobernador o su delegado.
- El secretario de infraestructura o su delegado.
- El secretario de hacienda o su delegado.
- El secretario de planeación o su delegado
- El subsecretario de prevención y atención de desastres o quien haga sus veces.

Son funciones de la Junta Directiva del FONGIRD, las señaladas en el artículo 4º de la Ordenanza N° 000203 de 2013, así:

1. Señalar las políticas generales de manejo e inversión de los recursos del Fondo y velar por su seguridad, adecuado manejo y óptimo rendimiento.
2. Preparar y presentar y/o expedir los actos administrativos, según el caso, para la ejecución presupuestal de los recursos del Fondo.
3. Velar por el cumplimiento e implementación de los objetivos del Fondo.

4. Indicar la destinación de los recursos y el orden de prioridades conforme al cual serán atendidos los objetivos del Fondo frente a las disponibilidades financieras del mismo existentes en cada caso.
5. Recomendar los sistemas idóneos para atender situaciones de naturaleza similar, calificadas por la propia Junta.
6. Absolver las consultas sobre las materias relacionadas con el objeto y objetivos del Fondo que le formulen al Gobierno Departamental.
7. Establecer la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión integral del riesgo.
8. Determinar, cuando las circunstancias lo requieran y teniendo en cuenta el objeto y objetivos del Fondo, los casos en los cuales los recursos pueden transferirse a título gratuito y no recuperable.
9. Determinar los apoyos y transferencias de recursos a los Municipios y Fondos Municipales de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de los objetivos del Fondo.
10. Ordenar el traslado de los recursos de las subcuentas del Fondo de acuerdo con la reglamentación que se expida para atender las necesidades y prioridades de los procesos de gestión del riesgo, salvo la subcuenta de la protección financiera.
11. Aprobar el Presupuesto del Fondo.
12. Expedir su propio reglamento.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la función pública administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El Departamento del Atlántico por medio de la **SECRETARÍA DEL INTERIOR**, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense.

Los objetivos institucionales de esta dependencia son:

- Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico.
- Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión pública.
- Planificar y articular programas sociales.
- Promover la paz en el Departamento del Atlántico.
- Intervenir en la solución de conflictos.

- Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico.
- Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.
- Prevenir y atender los desastres de orden natural y antrópicos en el Departamento del Atlántico.

Ahora bien, la Secretaría del Interior tiene las siguientes oficinas adscritas:

- Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia.

- Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.

Que la misión de la **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES** es la siguiente:

Establecer, planificar y ejecutar estrategias, programas y actividades con el propósito de aportar soluciones en atención de riesgos y desastres potenciales en el Departamento del Atlántico.

Que la **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**, tiene entre sus funciones:

- Dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar los planes, programas y proyectos que garanticen la atención y prevención de desastres.
- Dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar los planes, programas y proyectos que garanticen la seguridad y protección de los ciudadanos atlanticenses.
- Promover la creación, asesoría y seguimiento a las instituciones en programas de capacitación en prevención y atención de desastres.
- Proponer soluciones para los distintos fenómenos naturales de alto riesgo que se presenten en el departamento.
- Las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planes, programas y proyectos a cargo de la Secretaría del Interior y que le sean asignadas por normas competenciales.

La ley 1523 de 2012 "***Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres***", establece que el proceso de la gestión del riesgo se divide en tres momentos fundamentales, que conforman las acciones que se planean e implementan a nivel territorial:

A. Conocimiento del riesgo.
B. Reducción del riesgo.
C. Manejo de desastres.

Le corresponde a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres la cual se encuentra adscrita a la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro del ámbito de sus funciones realizar todas actividades tendientes a garantizar el proceso de gestión del riesgo.

La necesidad apremiante de tener menos situaciones de desastre y emergencias, y de la menor magnitud posible, así como la de tener mayor efectividad en su manejo cuando se presentan, no puede ser suplida de manera inmediata, ni bajo enfoques de gestión centrados en el desastre mismo, sino que requiere de procesos sostenidos en el tiempo, decididos y conscientes que intervengan según las condiciones de riesgo, dentro de los diferentes ámbitos del desarrollo.

El riesgo plantea retos de gestión que requieren ser enfrentados a partir de su conocimiento y entendimiento, con decisión política y con la participación activa de la comunidad. Retos que resultan estar entrelazados con la sostenibilidad del medio ambiente y otros objetivos de desarrollo.

A partir de estas consideraciones, es de vital importancia contribuir a la adopción e implementación de los procesos de la gestión del riesgo en el departamento, para optimizar la prevención, atención y recuperación de desastres y emergencias asociadas con fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico y humano no intencional; facilitando y fortaleciendo las consideraciones de riesgo dentro del proceso de desarrollo municipal y desde el municipio mismo.

Orientar el proceso de desarrollo en función del riesgo implica intervenir las variables físicas, sociales, culturales, económicas, institucionales y ambientales de tal forma que se reduzcan las actuales y no se generen nuevas condiciones de amenaza y vulnerabilidad, tanto para la comunidad como en los demás bienes. A partir de lo anterior se hace evidente que para planificar el desarrollo en función del riesgo se debe indagar sobre las causas del mismo y por lo tanto en los actores causales, es decir, quienes están involucrados en la generación de dichas causas. Solo este conocimiento permitirá formular acciones efectivas para reducir el riesgo y controlar que no aparezcan futuras condiciones de riesgo.

Adicionalmente, frente a las futuras situaciones de desastre que se puedan presentar por cuenta de las condiciones actuales de riesgo no intervenido, la planificación del desarrollo debe igualmente considerar su manejo, esto implica precisar los daños y/o pérdidas que pueden ocurrir y las consecuencias sociales de estas. Entonces, orientar la gestión del desarrollo departamental en función del riesgo, bajo una visión tanto de causas como de consecuencias, es el papel de la gestión del riesgo.

Mediante decreto 000146 de 2020, se delegó en el Secretario General del Departamento la administración de bienes y derechos del FONGIRD, la delegación comprende la realización de todos los actos y trámites para ejercer las competencias de gasto y pago del FONGIRD, así como adelantar todos los tramites contractuales.

Este proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo “ATLÁNTICO PARA LA GENTE” 2020-2023:

Artículo 60.

Programa prevención y atención de desastres y emergencias.

Indicadores de Productos					
Responsable	**Programa**	**Indicador**	**Línea base**	**Meta del cuatrienio**	**ODS**
Secretaría del Interior y Gobierno	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Municipios apoyados ante eventos trópicos y antrópicos	100%	100%	15. Vida de Ecosistemas Terrestre.

Que de acuerdo al INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EN COLOMBIA de 20 de mayo de 2022, Con base en la reducción de escala dinámico-estadística que realiza el Ideam tomando como variable explicativa (o potenciales predictores) datos de lluvia y temperatura superficial del mar del conjunto de modelos globales que hacen parte del ensamble norteamericano denominado NMME (de la NOAA) junto con la temperatura superficial del mar observada del ERSSTv5 y, como variable a explicar (o predictando) datos de precipitación de la fuente CHIRPS en alta resolución (aproximadamente de 5kmX5km); la siguiente es la predicción climática mensual para el periodo comprendido entre junio y agosto de 2022, “*…Región Caribe: Se prevén valores de precipitación cercanos a los promedios históricos excepto en la Península de La Guajira, Atlántico, Córdoba y centro y sur de Cesar donde se estiman volúmenes de lluvia entre 20% y 40% por encima de los promedios históricos…*”

Que la ola invernal 2022 ha causado daños considerables en los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Piojó, Polonuevo, Puerto Colombia, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Suan, Tubará, dejando en mal estado las viviendas de las familias afectadas, y colocando así en riesgo inminente la vida y salud de las mismas, al encontrarse expuestas a la eventual ocurrencia de un colapso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario fortalecer las acciones tendientes a prevenir y mitigar los impactos que trae consigo la temporada de lluvias y que a la fecha ha causado pérdidas de todo tipo en gran parte de los municipios del Departamento del Atlántico.

Que al tenor de lo consagrado en el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, se configura una calamidad pública cuando se manifiesten uno o varios eventos que generan condiciones de vulnerabilidad a las personas, los bienes o la prestación de servicios, entre otros, causando graves afectaciones a las vidas humanas, a la economía o el medio

ambiente, alterando intensamente las condiciones de funcionamiento ordinario de la población en un determinado territorio.

Que en este mismo sentido, el numeral 9° del precitado artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, define la Emergencia como una situación que altera gravemente las condiciones de convivencia normal de una comunidad, o en su defecto cuando tal alteración se torna inminente y demanda la pronta y eficaz intervención tanto de las instituciones del Estado, como de la ciudadanía en general.

Que los artículos 12 y 13 de la Ley 1523 de 2012, señalan que los Gobernadores están facultados para preservar la tranquilidad y salubridad pública dentro de su jurisdicción, así mismo, se les asigna la responsabilidad de implementar el proceso de gestión del riesgo y el manejo de desastres en el territorio del Departamento que regentan.

Que el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, expresa claramente que los Gobernadores tienen la potestad de declarar la calamidad pública en su jurisdicción, previo concepto favorable emitido por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, en la medida que se configure alguno de los presupuestos que denoten la materialización de una emergencia en el territorio.

Que con la finalidad de someter a consideración y aprobación la declaratoria de calamidad pública en el Departamento del Atlántico, se convocó el veinticinco (25) de mayo de 2022 a reunión extraordinaria al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que en esta sesión, se expresó a los miembros que la situación actual por la que atraviesan algunos municipios del Departamento en la primera temporada de precipitaciones, que ha causado daños considerables en los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Piojó, Polonuevo, Puerto Colombia, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Suan y Tubará, dejando en mal estado las viviendas de las familias afectadas, y colocando así en riesgo inminente la vida y salud de las mismas, al encontrarse expuestas a la eventual ocurrencia de un colapso.

Que se manifestó a los miembros de igual forma, que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, lanzó el Protocolo Nacional de Alerta por Ciclones Tropicales con la finalidad de Proveer al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de un instrumento que le permita coordinar las acciones, unificar la información y emitir alertas frente a ciclones tropicales con potencial de afectar el territorio nacional, en especial costas y áreas insulares del caribe colombiano.

Que, en consideración de ello, el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante Acta N°. 003 del 25 de mayo de 2022, emitió concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública en el departamento del Atlántico, por término de seis (06) meses prorrogables, al considerarse satisfechos los presupuestos fácticos exigidos por la ley 1523 del 2012 para la declaratoria.

Que entre los criterios que deben tenerse en cuenta por los Gobernadores para declarar la calamidad pública, el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012 consagra la protección de bienes jurídicos como la vida, integridad personal y la salud; así mismo, se deberán ponderar factores como la tendencia creciente de la emergencia y el elemento temporal que demande la adopción de medidas urgentes.

Que en los artículos 65, 66 y 67 de la Ley 1523 de 2012, prescribe el régimen especial para situaciones de calamidad pública, en el que establece la normatividad aplicable sobre la contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos, ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

Que, en consecuencia, de lo anterior, mediante DECRETO No 332 DE 2022 de 13 de junio del 2022, se realizó la declaratoria de calamidad pública en el Departamento del Atlántico, con el fin de ejecutar las acciones de respuesta encaminadas a conjurar los efectos sociales y económicos adversos derivados de la ocurrencia de los eventos naturales que ponen en riesgo la vida y la salud de la población atlanticense, con ocasión de la jornada invernal 2022. Para lo cual es de vital importancia, contar con elementos esenciales para la atención de la población afectada por la fuerte ola invernal del año 2022 en el Departamento del Atlántico

En el reporte realizado por funcionarios de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres en compañía con funcionarios de las Alcaldías Municipales, se evidenció un alto número de damnificados, teniendo en cuanta los censos de los organismos de socorro, los cuales atendieron las distintas emergencias presentadas en los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Piojó, Polonuevo, Puerto Colombia, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Suan y Tubará, con un total de familias damnificadas aproximadamente de 2.757 en el Departamento del Atlántico, para lo que se requiere apoyarlos con elementos esenciales para la atención inmediata de los damnificados.

Se presentó un reporte de las afectaciones que hasta el momento la jornada invernal 2022 a causado las siguientes afectaciones en los municipios del Departamento del Atlántico:

Municipio	Familias afectadas	Evento Natural	Barrios Afectados
Baranoa.	230	Vendaval y creciente súbita	Cabecera municipal
Campo de la Cruz	105	Vendaval y creciente súbita	Cabecera municipal y corregimiento de Bohórquez
Juan de Acosta	80	Vendaval y creciente súbita	Cabecera municipal y playa

Luruaco	92	Creciente súbita	Palmar de candelaria
Malambo	610	Vendaval	Cristo rey 1 -2 - 3, Los Mangos y Villa Campo
Manatí	310	Vendaval y creciente súbita	Cabecera municipal y compuertas
Piojó	28	Creciente súbita	Corregimiento de Hibácharo
Polonuevo	225	Creciente súbita	Cabecera municipal
Puerto Colombia	220	Vendaval y creciente súbita	Cabecera municipal
Sabanalarga	135	Vendaval y creciente súbita	Cabecera municipal y Corregimientos Colombia, gallego, Isabel López, y molineros
Santa Lucía	83	Vendaval y creciente súbita	Cabecera municipal
Santo Tomás	385	Creciente súbita	Jarillon desbordada
Suan	68	Vendaval	Cabecera municipal
Tubará	186	Vendaval y creciente súbita	Playas
	2757		

En virtud de lo anterior, cumpliendo con los preceptos constitucionales de la dignidad humana, y los principios generales de la gestión del riesgo, consagrados en la ley 1523, y según la aprobación de la junta directiva, la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres considera necesario y oportuno celebrar contrato de "…**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA COMO CONSECUENCIA DE LA OLA INVERNAL 2022...".**

2. Clasificación De Las Naciones Unidas (UNSPSC)

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1.	30101500	Ángulos
2.	30131500	Bloques
3.	30111600	Cemento y Cal
4.	39121700	Ferretería eléctrica y suministros
5.	31162800	Ferretería en general
6.	93131800	Preparación y alivio de desastres

3. Definición Del Sector Económico A Que Pertenece El Contrato:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial**.**
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta teniendo en cuenta el objeto contractual se ubicará dentro del sector comercio y adicionalmente se analizará la rama económica administración pública y defensa por el componente de atención a la salud que integra.

Dentro del sector comercio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico
- Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas
- Prendas de vestir y textiles
- Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco

- Productos para el aseo del hogar
- Combustibles para vehículos automotores
- Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares
- Productos farmacéuticos y medicinales
- Artículos y utensilios de uso doméstico
- Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero
- Vehículos automotores y motocicletas
- **Artículos de ferretería, vidrios y pinturas**
- Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos
- Productos de aseo personal
- Otras mercancías (juguetes, artículos, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebes, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos etc.)

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. Análisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf (16 de mayo de 2022)

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr]- I / 2021[pr]-I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

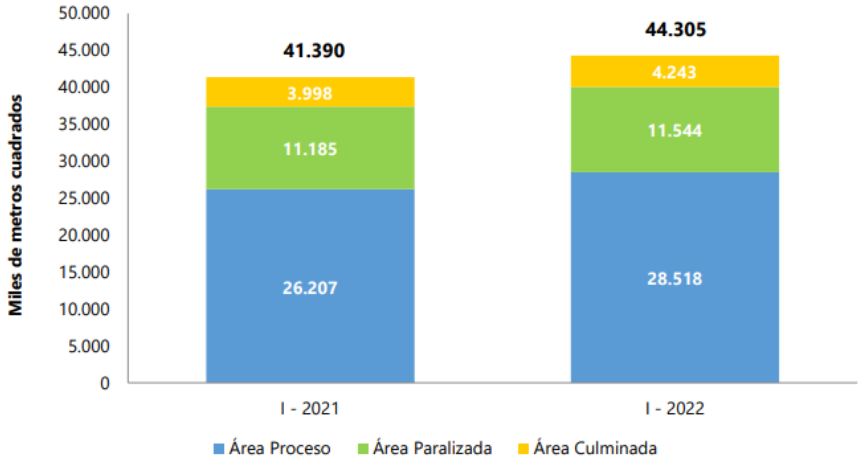
Preliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Censo de edificaciones (CEED)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ceed/bol_ceed_1trim22.pdf
(mayo de 2022)

I trimestre de 2022

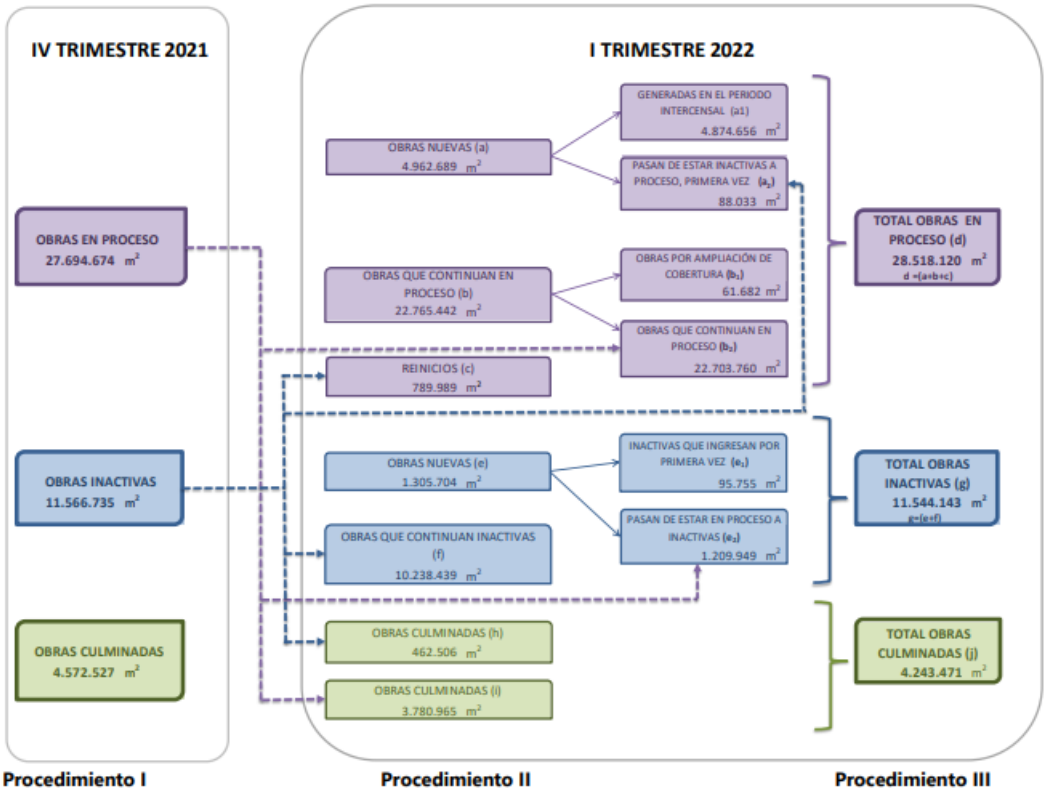
Gráfico 1. Área censada por estado de obra (miles de metros cuadrados) Total 23 áreas I trimestre (2021 – 2022 p)



Fuente: DANE, CEED.

ESTRUCTURA GENERAL
Diagrama de panel – primer trimestre de 2022.

El diagrama muestra los flujos de las áreas desde el trimestre anterior al actual[1].



Fuente: DANE, CEED

[1] Procedimiento I: corresponde al total del área en proceso, paralizada y culminada en el censo anterior. Procedimiento II: corresponde a la distribución de los metros cuadrados en los diferentes estados de obra del censo anterior (en proceso y paralizados), en el presente operativo. Procedimiento III: corresponde a los resultados del censo actual caracterizados por los tres estados: proceso, paralizadas y culminadas.

Resultados generales por estado de obra

El total del área censada en las 23 áreas de cobertura para el primer trimestre de 2022 fue 44.305.734 m^2. De este total, 4.243.471 m^2 correspondieron a área culminada, 28.518.120 m^2 a área en proceso y 11.544.143 m^2 a área que se encontró paralizada. Del área en proceso, 4.962.689 m^2 son obras nuevas, 22.765.442 m^2 obras que continúan en proceso y 789.989 m^2 a obras que reiniciaron su proceso constructivo (Anexo F).

Cuadro 1. Estructura general del área censada por estado de obra, según destinos (metros cuadrados).
Total 23 áreas
I trimestre 2022ᵖ

Destinos	Área culminada (j)	Área en proceso				Área paralizada		
		Nueva (a)	Continúa en proceso (b)	Reinicia proceso (c)	Total área en proceso (d) d=a+b+c	Nueva (e)	Continúa paralizada (f)	Total área paralizada (g) g=e + f
Total	**4.243.471**	**4.962.689**	**22.765.442**	**789.989**	**28.518.120**	**1.305.704**	**10.238.439**	**11.544.143**
Apartamentos	**2.565.693**	3.416.171	15.271.821	461.924	**19.149.916**	684.258	4.307.279	**4.991.537**
Casas	**694.539**	682.823	1.713.434	96.871	**2.493.128**	276.495	2.489.347	**2.765.842**
Oficinas	**96.333**	46.498	333.861	32.288	**412.647**	30.573	492.083	**522.656**
Comercio	**175.798**	196.509	1.481.498	48.742	**1.726.749**	100.770	795.341	**896.111**
Bodegas	**203.509**	208.692	781.754	36.604	**1.027.050**	70.120	511.087	**581.207**
Educación	**82.382**	94.254	635.577	24.062	**753.893**	49.297	280.436	**329.733**
Hoteles	**14.042**	18.588	231.478	7.670	**257.736**	26.387	339.960	**366.347**
Hospitales	**167.542**	61.178	715.841	2.233	**779.252**	16.627	248.847	**265.474**
Admón. pública	**13.443**	20.297	192.728	12.653	**225.678**	950	73.011	**73.961**
Otros*	**230.190**	217.679	1.407.450	66.942	**1.692.071**	50.227	701.048	**751.275**

Fuente: DANE, CEED
p Cifra provisional
* Otros incluye edificaciones destinadas a funciones religiosas, a edificios para clubes, salas de reuniones, cines, teatros, estadios deportivos, coliseos y otros para el esparcimiento, actividades especiales que por definición no se encuentren ubicados en los anteriores destinos y cuya área a construir sea cubierta.

De acuerdo con el estado de las obras, entre el cuarto trimestre del 2021 y el primer trimestre de 2022, el área culminada disminuyó en 7,2%, el área en proceso se incrementó en 3,0% y el área paralizada presentó un decrecimiento de 0,2%. Respecto al área culminada, el destino que más restó a la variación de -7,2% fue: apartamentos con 10,0 puntos porcentuales. Por otro lado, en el incremento del área en proceso, el destino apartamentos sumó 3,4 puntos porcentuales (Anexo F).

Tabla 1. Variación y contribución trimestral por estado de obra, según destinos.
Total 23 áreas
I trimestre 2022ᵖ / IV trimestre de 2021

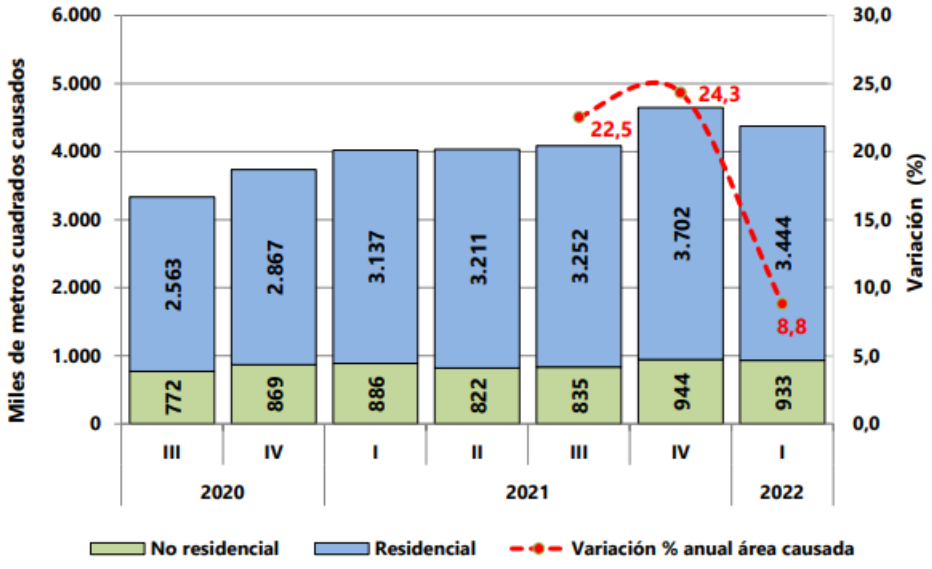
Destinos	Área culminada		Área en proceso		Área paralizada	
	Variación %	Contribución ptos porcentuales	Variación %	Contribución ptos porcentuales	Variación %	Contribución ptos porcentuales
Total	**-7,2**	**-7,2**	**3,0**	**3,0**	**-0,2**	**-0,2**
Apartamentos	-15,1	-10,0	5,1	3,4	-0,5	-0,2
Casas	11,0	1,5	0,5	0,0	-0,6	-0,1
Oficinas	-17,2	-0,4	-8,6	-0,1	-0,8	0,0
Comercio	-14,0	-0,6	1,2	0,1	1,5	0,1
Bodegas	20,2	0,7	0,3	0,0	0,3	0,0
Educación	-4,1	-0,1	-1,3	0,0	7,1	0,2
Hoteles	4,3	0,0	-3,9	0,0	4,2	0,1
Hospitales	162,4	2,3	-13,3	-0,4	5,3	0,1
Admón. pública	-63,9	-0,5	9,6	0,1	-14,8	-0,1
Otros*	-1,7	-0,1	1,0	0,1	-3,6	-0,2

Fuente: DANE, CEED
p Cifra provisional
*Otros incluye edificaciones destinadas a funciones religiosas, a edificios para clubes, salas de reuniones, cines, teatros, estadios deportivos, coliseos y otros para el esparcimiento, actividades especiales que por definición no se encuentren ubicados en los anteriores destinos y cuya área a construir sea cubierta
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación

ÁREA CAUSADA

En el primer trimestre de 2022, el área total causada presentó un incremento de 8,8% frente al mismo período de 2021, pasando de 4.023.014 m2 a 4.377.525 m^2. Los destinos residenciales aportaron 7,6 puntos porcentuales y los no residenciales 1,2 puntos porcentuales a la variación anual del área causada (Anexo L).

Gráfico 2. Área causada por destinos residencial y no residencial (miles de metros cuadrados)^2.
Total 23 áreas
IV trimestre 2020 – I trimestre 2022^p



Fuente: DANE, CEED
p Cifra provisional
Nota: El área causada se estima con base en los resultados de los avances de las obras recolectadas en el CEED y a la aplicación de los coeficientes de incidencia.

Resultados anuales

En el primer trimestre de 2022, el área causada se incrementó 8,8%, lo que significó 354.510 m^2 más en relación con el mismo período de 2021. Por destino, la construcción de apartamentos registró una contribución de 5,9 puntos porcentuales a la variación anual del área causada (Anexo L).

Cuadro 3. Área causada en metros cuadrados, según destinos. Variaciones y contribuciones.
Total 23 áreas
I trimestre (2021 - 2022ᵖ)

Destinos	Trimestres I/2021	Trimestres I ᵖ/2022	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total	**4.023.014**	**4.377.525**	**100,0**	**8,8**	**8,8**
Apartamentos	2.527.862	2.766.528	63,2	9,4	5,9
Casas	608.818	677.754	15,5	11,3	1,7
Oficinas y comercio	269.066	265.924	6,1	-1,2	-0,1
Bodegas	177.034	179.326	4,1	1,3	0,1
Institucionales	440.234	487.992	11,1	10,8	1,2

Fuente: DANE, CEED
p Cifra provisional
*Institucionales agrupa los destinos educación, hoteles, hospitales, administración pública y otros.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación

OBRAS EN PROCESO

Resultados trimestrales

En el primer trimestre de 2022, el área en proceso presentó un incremento de 3,0% frente al cuarto trimestre de 2021. Durante este período, el destino apartamentos sumó 3,4 puntos porcentuales a la variación. Por el contrario, los destinos oficinas y hospitales restaron en conjunto 0,5 puntos porcentuales a la variación trimestral (Anexo B).

Cuadro 7. Área en proceso en metros cuadrados, según destinos. Variaciones y contribuciones.
Total 23 áreas
IV trimestre 2021 - I trimestre 2022ᵖ

Destinos	Trimestres IV/2021	Trimestres I ᵖ/2022	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total	**27.694.674**	**28.518.120**	**100,0**	**3,0**	**3,0**
Apartamentos	18.218.882	19.149.916	67,1	5,1	3,4
Casas	2.480.699	2.493.128	8,7	0,5	0,0
Oficinas	451.522	412.647	1,4	-8,6	-0,1
Comercio	1.706.350	1.726.749	6,1	1,2	0,1
Bodegas	1.024.049	1.027.050	3,6	0,3	0,0
Educación	764.145	753.893	2,6	-1,3	0,0
Hoteles	268.069	257.736	0,9	-3,9	0,0
Hospitales	899.297	779.252	2,7	-13,3	-0,4
Admón. pública	205.950	225.678	0,8	9,6	0,1
Otros*	1.675.711	1.692.071	5,9	1,0	0,1

Fuente: DANE, CEED
p Cifra provisional
*Otros incluye edificaciones destinadas a funciones religiosas, a edificios para clubes, salas de reuniones, cines, teatros, estadios deportivos, coliseos y otros para el esparcimiento, actividades especiales que por definición no se encuentren ubicados en los anteriores destinos y cuya área a construir sea cubierta.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación

OBRAS NUEVAS O INICIADAS

Resultados trimestrales

Entre el cuarto trimestre de 2021 y el primer trimestre de 2022, el área de las obras iniciadas disminuyó 0,6%, al pasar de 4.993.284 m2 en el cuarto trimestre de 2021 a 4.962.689 m2 en el primer trimestre de 2022. En este resultado, los destinos que más restaron a la variación del área nueva fueron otros*, casas y bodegas que restaron 4,3 puntos porcentuales conjuntamente. Por otro lado, apartamentos fue el destino que más sumó a la variación con 4,3 puntos porcentuales (Anexo C).

Cuadro 13. Área iniciada en metros cuadrados, según destinos. Variaciones y contribuciones.
Total 23 áreas
IV trimestre 2021 - I trimestre 2022ᵖ

Destinos	Trimestres IV/2021	Trimestres I ᵖ/2022	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total	**4.993.284**	**4.962.689**	**100,0**	**-0,6**	**-0,6**
Apartamentos	3.202.113	3.416.171	68,8	6,7	4,3
Casas	737.208	682.823	13,8	-7,4	-1,1
Oficinas	35.080	46.498	0,9	32,5	0,2
Comercio	205.760	196.509	4,0	-4,5	-0,2
Bodegas	264.805	208.692	4,2	-21,2	-1,1
Educación	105.251	94.254	1,9	-10,4	-0,2
Hoteles	12.294	18.588	0,4	51,2	0,1
Hospitales	90.911	61.178	1,2	-32,7	-0,6
Admón. pública	19.964	20.297	0,4	1,7	0,0
Otros*	319.898	217.679	4,4	-32,0	-2,0

Fuente: DANE, CEED
p Cifra provisional
*Otros incluye edificaciones destinadas a funciones religiosas, a edificios para clubes, salas de reuniones, cines, teatros, estadios deportivos, coliseos y otros para el esparcimiento, actividades especiales que por definición no se encuentren ubicados en los anteriores destinos y cuya área a construir sea cubierta.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación

OBRAS CULMINADAS
Resultados trimestrales

En el primer trimestre de 2022, el área culminada presentó un decrecimiento de 7,2% respecto al cuarto trimestre del año 2021. Las edificaciones con destino apartamentos restaron 10,0 puntos porcentuales a la variación trimestral. Por el contrario, el destino hospitales, sumó 2,3 puntos porcentuales (Anexo D).

Cuadro 20. Área culminada en metros cuadrados, según destinos. Variaciones y contribuciones.
Total 23 áreas
IV trimestre 2021 - I trimestre 2022ᵖ

Destinos	Trimestres IV/2021	Trimestres I ᵖ/2022	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total	**4.572.527**	**4.243.471**	**100,0**	**-7,2**	**-7,2**
Apartamentos	3.022.498	2.565.693	60,5	-15,1	-10,0
Casas	625.453	694.539	16,4	11,0	1,5
Oficinas	116.289	96.333	2,3	-17,2	-0,4
Comercio	204.311	175.798	4,1	-14,0	-0,6
Bodegas	169.295	203.509	4,8	20,2	0,7
Educación	85.924	82.382	1,9	-4,1	-0,1
Hoteles	13.467	14.042	0,3	4,3	0,0
Hospitales	63.860	167.542	3,9	162,4	2,3
Admón. pública	37.249	13.443	0,3	-63,9	-0,5
Otros*	234.181	230.190	5,4	-1,7	-0,1

Fuente: DANE, CEED
p Cifra provisional
*Otros incluye edificaciones destinadas a funciones religiosas, a edificios para clubes, salas de reuniones, cines, teatros, estadios deportivos, coliseos y otros para el esparcimiento, actividades especiales que por definición no se encuentren ubicados en los anteriores destinos y cuya área a construir sea cubierta.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación

OBRAS PARALIZADAS

Resultados trimestrales (total paralizadas).

Durante el primer trimestre de 2022, el área paralizada presentó un decrecimiento de 0,2%, explicado principalmente por las áreas con destino a apartamentos y otros* que restaron 0,4 puntos porcentuales a la variación trimestral del área paralizada. Por su parte, el destino educación aportó 0,2 puntos porcentuales a la variación (Anexo F).

Cuadro 26. Área paralizada, según destinos. Variaciones y contribuciones.
Total 23 áreas
IV trimestre 2021 – I trimestre 2022ᵖ

Destinos	Trimestres IV/2021	Trimestres I ᵖ/2022	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total	**11.566.735**	**11.544.143**	**100,0**	**-0,2**	**-0,2**
Apartamentos	5.018.123	4.991.537	43,2	-0,5	-0,2
Casas	2.781.741	2.765.842	24,0	-0,6	-0,1
Oficinas	526.794	522.656	4,5	-0,8	0,0
Comercio	883.139	896.111	7,8	1,5	0,1
Bodegas	579.400	581.207	5,0	0,3	0,0
Educación	308.009	329.733	2,9	7,1	0,2
Hoteles	351.468	366.347	3,2	4,2	0,1
Hospitales	252.063	265.474	2,3	5,3	0,1
Admón. pública	86.835	73.961	0,6	-14,8	-0,1
Otros*	779.163	751.275	6,5	-3,6	-0,2

Fuente: DANE, CEED
p Cifra provisional
*Otros incluye edificaciones destinadas a funciones religiosas, a edificios para clubes, salas de reuniones, cines, teatros, estadios deportivos, coliseos y otros para el esparcimiento, actividades especiales que por definición no se encuentren ubicados en los anteriores destinos y cuya área a construir sea cubierta.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 9,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 25,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 27,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 6,5%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 14,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,4%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje,

maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 7,0%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 5,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de 10 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2022pr productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,7%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	9,2	2,6
Fabricación de productos textiles[3]	25,6	7,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	27,6	5,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	6,5	-0,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,3	4,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	14,5	0,7
Industrias manufactureras	**11,1**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Construcción

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la construcción crece 5,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 10,3%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 4,9%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería
civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 5,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,4%, explicado por:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,4%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	10,3	3,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-4,9	1,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	5,8	2,0
Construcción	**5,2**	**0,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor,
reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 15,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 19,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 31,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y
calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos
automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida
crece en 0,7%, explicado por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,4%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,5%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 3,0%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr] - I / 2021[pr] - I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,4	1,4
Transporte y almacenamiento	19,8	2,5
Alojamiento y servicios de comida	31,0	3,0
Comercio al por mayor y al por menor[4]	**15,3**	**0,7**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

Importaciones

En el primer trimestre de 2022pr, las importaciones crecen 38,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen en 10,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr]- I / 2021[pr]-I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Importaciones	**38,9**	**10,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto crece 22,1% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,7% (contribuye 4,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 27,8% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 66,0% (contribuye 3,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 5,4% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 22,2%. • Explotación de minas y canteras crece 15,6%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,8%.

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	36,9	8,8
Explotación de minas y canteras	66,0	15,6
Industrias manufactureras	27,8	8,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	18,8	3,7
Construcción	13,5	1,7
Comercio al por mayor y al por menor[2]	23,7	3,9
Información y comunicaciones	14,2	4,1
Actividades financieras y de seguros	1,7	-4,6
Actividades inmobiliarias	4,8	1,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	14,5	4,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	10,0	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	41,2	22,2
Valor agregado bruto	**21,1**	**5,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	30,3	5,0
Producto Interno Bruto	**22,1**	**5,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie
original crece 22,1% respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los
siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 20,2%.
- Formación bruta de capital crece 35,8%.
- Exportaciones crecen 62,7%.
- Importaciones crecen 61,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes
crece en 5,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final decrece 3,1%.
- Formación bruta de capital crece 28,5%.

• Exportaciones crecen 21,3%.
• Importaciones crecen 14,7%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2022pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Gasto de consumo final[1]	20,2	-3,1
Formación bruta de capital[2]	35,8	28,5
Exportaciones	62,7	21,3
Importaciones	61,7	14,7
Producto Interno Bruto	**22,1**	**5,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin animo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

REVISIÓN DE LAS CIFRAS DEL AÑO 2021

En este apartado se presenta la revisión de la medición del año 2021 pr, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en las cuentas trimestrales, se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos provisionales sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales – CNA- en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las Cuentas Anuales son generados con rezago de un año. Así, cada año, es incorporada una estimación de las Cuentas Anuales a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de cuentas nacionales trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o "concurrent adjustment" (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE en la cual "la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales"17 .

En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación "Especificaciones de los modelos que se utilizan para el ajuste estacional y efecto calendario.pdf" para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas. (ver tabla 21)

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Año 2021pr

Actividad	Año 2021pr		Contribución a la diferencia*
	Tasa de crecimiento Anual		
	feb-22	may-22	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	3,1	0,06
Explotación de minas y canteras	0,4	0,2	-0,01
Industrias manufactureras	16,4	16,4	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	5,1	5,1	0,00
Construcción	5,7	5,7	0,00
Comercio al por mayor y al por menor[2]	21,2	20,9	-0,06
Información y comunicaciones	11,2	11,4	0,01
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,4	0,00
Actividades inmobiliarias	2,6	2,5	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	9,7	9,8	0,01
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	6,9	7,6	0,12
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	33,0	33,1	0,00
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,4**	**0,12**
Valor agregado bruto	10,3	10,4	0,11
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,6	0,01
Producto interno bruto	**10,6**	**10,7**	**0,11**
Gasto de consumo final	14,1	13,9	-0,17
Formación bruta de capital	9,9	12,2	0,44
Exportaciones	14,2	14,8	0,08
Importaciones	27,5	28,7	-0,24
Producto interno bruto	**10,6**	**10,7**	**0,11**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
[pr]preliminar
* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares

Implementaciones de la actividad de construcción en el año 2021pr

Construcción de edificaciones

Teniendo en cuenta que, a partir del 13 de mayo de 2022 el Censo de Edificaciones – CEED publica sus resultados con una ampliación de cobertura geográfica de 34 municipios (pasando de 57 a 91 municipios), la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales –DSCN siendo consecuente con la mejora de la operación estadística, implementa estos resultados en la medición de la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales a partir del año 2021.

ANEXOS

Anexo A. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del valor agregado bruto por actividad económica.
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica[1]	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al valor agregado
	2022[pr]- I / 2021[pr]-I	2022[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-0,2
Explotación de minas y canteras	1,0	0,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,2
Construcción	5,2	0,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	3,0
Información y comunicaciones	20,6	0,6
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	1,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	1,1
Valor agregado bruto	**8,3**	**8,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

5. Técnico

La Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, adscrita a la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, requiere contratar el suministro de materiales para la atención y prevención de desastres en el Departamento del Atlántico para la atención de la población afectada como consecuencia de la ola invernal 2022.

Especificaciones del Objeto

Los elementos esenciales para la atención de la población damnificada por la ola invernal 2022 en el departamento del atlántico.

El alcance del objeto del contrato, incluye la descripción de lo siguiente:

Ítem	Descripción	Un.	Can.
1.	ALAMBRE DE AMARRE FORRADO EN PVC	KILO	1
2.	ALAMBRE DE COBRE NO. 8 AWG THHN	MT	1
3.	ALAMBRE DE COBRE THW 10 AWG THHN/NN	MT	1
4.	ALAMBRE DE COBRE THW 12 AWG THHN/NN	MT	1

5.	ALAMBRE NO. 12 THHW Colores: ROJO, AZUL, BLANCO Y/O VERDE	MT	1
6.	ALAMBRE NO. 14 THHW VERDE.	MT	1
7.	AMARRES DE FIJACIÓN PARA LAMINA DE FIBROCEMENTO	UN	1
8.	ANCLAJE AUTOPERFORANTE 1/2"	UN	1
9.	ANCLAJE DE 3/8" X 2"	UN	1
10.	ANCLAJE MULTI 1/4" * 2"	UN	1
11.	ARENA LAVADA-PRESENTACIÓN EN BOLSA 40 Kilos	UN	1
12.	BARRA DEMOLEDORA DE ACERO 14 pulgadas	UN	1
13.	BISAGRAS NUDO 3"	UN	1
14.	BLOQUE ARCILLA NO. 4 DE 0,10 X 0,20 X 0,40 MTS	UN	1
15.	BLOQUE LISO DE 0.15 X 0.20 X 0.40 MTS	UN	1
16.	BLOQUE SAMO # 4	UN	1
17.	BLOQUES DE CEMENTO #12	UN	1
18.	BREAKER 1 X 50 AMP	UN	1
19.	CABALLETES FIBROCEMENTO GRIS 0.92 Total	UN	1
20.	CABLE ELÉCTRICO NO. 12	MT	1
21.	CABLE ELÉCTRICO NO. 14	MT	1
22.	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10	MT	1
23.	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	MT	1
24.	CABLE MONOPOLAR XLPE = 1/0 - 15 KV	MT	1
25.	Cable de Cobre Aislado N° 1.	MT	1
26.	Cable de Cobre Aislado N° 2.	MT	1
27.	CAOLÍN - BOLSA DE 25 KILOGRAMOS	UN	1
28.	Carretilla con Bandeja de Acero de 0,16 M3	UN	1
29.	CEMENTO BLANCO X 50 KILOS	UN	1
30.	CEMENTO GRIS X 50 KL	UN	1
31.	CHAZO PLÁSTICO DE 1/2"	UN	1
32.	CHAZO PLÁSTICO DE 1/4"	UN	1
33.	CHAZO PLÁSTICO DE 3/8"	UN	1
34.	CHAZO PLÁSTICO DE 5/16"	UN	1
35.	Cinta Autofundente 18mm x 9.1m	UN	1
36.	CINTA DE PAPEL 75 METROS - 50MM	UN	1
37.	CINTA MALLA MURO DRYWALL 30 METROS - 50MM	UN	1
38.	Cinta sellante Teflon 1/2 pulgada x 10 metros	UN	1
39.	CODO 90" PV 1/2"	UN	1
40.	CODO SANITARIO PVC 90° 1/4 CXC D = 3".	UN	1
41.	CODO SANITARIO PVC 45° -1/8 CXC D = 3"	UN	1

42.	CODO SANITARIO PVC 45° D = 6"	UN	1
43.	CODO SANITARIO PVC 90° D = 2"	UN	1
44.	CODO SANITARIO PVC 90°-1/4 CXC D = 4".	UN	1
45.	CODO SANITARIO PVC. 90º, D = 4"	UN	1
46	COLCHONETAS: Espuma. Densidad Promedio: 12.5 – 13.5. Dimensiones: 190 cm de largo x 90cm de ancho x 10 cm de espesor. Forro en tela en PVC. 100% impermeable, con cremallera, EMBALAJE CON PLÁSTICO PROTECTOR.	UN	1
47.	CURVA CONDUIT D = 2 1/2"	UN	1
48.	CURVA PARA TUBO EMT D = 1/2".	UN	1
49.	CURVA PVC CONDUIT D = 2 1/2"	UN	1
50.	CURVA PVC CONDUIT D = 1 1/2"	UN	1
51.	DISCO DE CORTE PARA HIERRO DE 4"	UN	1
52.	DISCO PARA PULIR DE HIERO	UN	1
53.	ENCHAPE EN CERÁMICA TIPO ECONÓMICO PARA PISO	M2	1
54.	ESTUCO PLÁSTICO	KG	1
55.	GRANZÓN	M3	1
56.	Grifería Lavamanos Sencilla ½ Pulgada	UN	1
57.	Grifería Lavaplatos Sencilla	UN	1
58.	Guadaña a Gasolina 22.5 cc Motor 2 Tiempos	UN	1
59	HERRAMIENTA MENOR (Kit: pinza, destornillador múltiple, llave de expansión y alicate)	UN	1
60.	Ladrillo común 20 x 10 x 6 cm	UN	1
61.	Teja fibrocemento N.12	UN	1
62.	Teja fibrocemento N.4	UN	1
63.	Teja fibrocemento N.6	UN	1
64.	Teja fibrocemento N.8	UN	1
65.	LAMINA DE YESO CARTÓN (1.22 X 2.44 MTS) E= 1/2"	UN	1
66.	LÁMINA DRYWALL DE 1.22 X 2.44 METRO E= 12.7MM	UN	1
67.	LAMINAS DE ZINC Ondulada 3.048x0.80mt Cal 35 0.17mm	UN	1
68.	LÁMPARA DE 2 X 48 CON BALASTRO ELECTRÓNICO	UN	1
69.	LÁMPARA FLUORESCENTE 2 X 32 W, 120 V, ABIERTA TIPO INDUSTRIAL, BALASTRO ELECTRÓNICO, TUBO T - 8, COLOR 6500, MULTIVOLTAJE, PARA INCRUSTAR	UN	1
70.	Paquete LIJA 120 *50	Paquete	1
	Paquete LIJA 150 *50	Paquete	1
	Paquete LIJA 180 *50	Paquete	1
71.	LIMPIADOR PARA PVC - PRESENTACIÓN DE 1/4 DE GALÓN	UN	1
72.	LISTONES DE MADERA 4*2	UN	1
73.	LLAVE DE CONTROL DE CIERRE RÁPIDO, DE PVC, DE D = 1"	UN	1

74.	LLAVE DE CONTROL DE CIERRE RÁPIDO, METÁLICA, D = 1"	UN	1
75	LUMINARIA TIPO REFLECTOR 400 WATIOS, DE 110 VOLTIOS COMPLETA	UN	1
76	LUMINARIA TIPO REFLECTOR 400 WATIOS, DE 220 VOLTIOS COMPLETA	UN	1
77.	LUZ DE EMERGENCIA TIPO LED De 36 LED Recargable 550 Lúmenes	UN	1
78.	MALLA DE CERRAMIENTO TIPO NYLON	M2	1
79.	MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 FORRADA EN PVC	M2	1
80.	MANGUERA PARA LAVAMANOS	UN	1
81.	MANGUERA PARA SANITARIO	UN	1
82.	MARTILLO SENCILLO DE 8 ONZAS	UN	1
83.	MASILLA DE 5.4 KG.	UN	1
84.	MONA DE DEMOLICIÓN DE 10 LIBRAS	UN	1
85.	MONA DE DEMOLICIÓN DE 3 LIBRAS	UN	1
86.	MONA DE DEMOLICIÓN DE 4 LIBRAS	UN	1
87.	Orinal Mediano Válvula Antivandálica Ancho (cm) 32.5 Alto (cm) 31 Largo (cm) 46	UN	1
88.	Pala cuadrada, mango de madera 71 cm 15,2 x 24,2	UN	1
89.	Pala Redonda 29 x 22 cm con Mango Madera 71 cm	UN	1
90.	PALAUSTRE DE MADERA DE 9"	UN	1
91.	PEGANTE CERÁMICO BLANCO X 50KG	UN	1
92.	PEGANTE CERÁMICO GRIS X 50KL	UN	1
93.	PERFIL OMEGA PRINCIPAL EN LÁMINA GALVANIZADA PARA YESO CARTÓN (2.40 MTS)	UN	1
94	PERFIL OMEGA CANAL EN LAMINA GALVANIZADA PARA YESO CARTÓN (2.40 MTS)	UN	1
95	PERFIL ANGULO PERIMETRAL PARA CIELO RASO DRYWALL E= 0.46	UN	1
96.	PERFIL CANAL PU PARA MURO DRYWALL E= 0.46	UN	1
97.	PERFIL Omega con Reborde Calibre 26 x 2.44 mt	UN	1
98.	PERFIL PARAL PC PARA MURO DRYWALL	UN	1
99.	PERFIL VIGUETA CIELO DRYWALL E= 0.46	UN	1
100.	PERNOS DE ANCLAJE 1/2" X 4".	UN	1
101.	PERNOS DE ANCLAJE 5/8" X 3"	UN	1
102.	Pico Punta Y Pala Acero Forjado 62mm + Cabo Madera	UN	1
103.	POLISOMBRA 80% DE 4,0 MT DE ANCHO	M2	1
104.	PRVC. ALAMBRE NEGRO NO. 18	MT	1
105.	PUNTILLA CON CABEZA 2	KG	1
106.	PUNTILLA DE ACERO DE 3/2"	LB	1
107.	PUNTILLAS DE 21/2” Y 31/2"	LB	1
108.	PUNTILLAS DE 4"	LB	1

109.	RASTRILLO Aza en Acero Carbono Mango en Madera 8,2 x 3,8 x 167 cm	UN	1
110.	REJILLA DE PISO 2" DE ALUMINIO	UN	1
111.	Cinta Aislante 19mm x 20mt	UN	1
112.	SACOS DE POLIPROPILENO PAQUETE * 50	PAQUETE	1
115.	SOLDADURA PVC LIQUIDA 1/4"	UN	1
116.	SOLDADURA X KG PARA HIERRO	KG	1
105.	PUNTILLA CON CABEZA 2	KG	1
106.	PUNTILLA DE ACERO DE 3/2"	LB	1
107.	PUNTILLAS DE 21/2" Y 31/2"	LB	1
108.	PUNTILLAS DE 4"	LB	1
109.	RASTRILLO Aza en Acero Carbono Mango en Madera 8,2 x 3,8 x 167 cm	UN	1
110.	REJILLA DE PISO 2" DE ALUMINIO	UN	1
111.	Cinta Aislante 19mm x 20mt	UN	1
112.	SACOS DE POLIPROPILENO PAQUETE * 50	PAQUETE	1
117.	Estuco Plástico Para Interiores Caneca De 30kg	UN	1
118.	TANQUE DE 1000 LITROS Polietileno Para almacenamiento de agua	UN	1
119.	TANQUE DE 250 LITROS Polietileno Para almacenamiento de agua	UN	1
120.	TANQUE DE 500 LITROS Polietileno Para almacenamiento de agua	UN	1
121	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 LITROS (ESTÁ CONSTITUIDO POR UNA JAULA DE ACERO GALVANIZADO Y UN PALET QUE ENCIERRA UN CONTENEDOR FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y VÁLVULA DE MARIPOSA)	UN	1
122.	TAPÓN SOLDADO DE 1/2"	UN	1
123.	TEE DE 2"	UN	1
124.	TEE DE 3"	UN	1
125.	TEE PRESIÓN SOLDADA DE 1/2"	UN	1
126.	TEE SANITARIA DE PVC D = 4" X 2"	UN	1
127.	TEE SANITARIA REDUC. 4"X3".	UN	1
128.	TELA VERDE DE POLIPROPILENO DE 2,10 M DE ANCHO	ML	1
129.	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 120 V.	UN	1
134.	TORNILLOS DE FIJACIÓN DE 8" X 1/2"	UN	1
135.	TUBERÍA CONDUIT D = 2 1/2"	UN	1
136.	TUBERÍA CONDUIT D = 3"	UN	1
137.	TUBERÍA CUADRADA DE 3"X2" CALIBRE 16 X 6 MT	UN	1
138.	TUBERÍA CUADRADA DE 4"X2" CALIBRE 16 X 6 MT	UN	1
139.	TUBERÍA DE VENTILACIÓN D = 2"	ML	1

140.	TUBERÍA EMT D = 2" X 3.00 METROS	UN	1
141.	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 1/2" X 6 METROS CALIBRE 16	UN	1
142.	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 2" X 6M CALIBRE 16	UN	1
143.	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 3" X 6MT CALIBRE 16	UN	1
144.	TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	1
145.	TUBERÍA SANITARIA DE 4"	ML	1
146.	TUBERÍA SANITARIA D = 6" 160 MM	ML	1
147.	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 1 1/2"	ML	1
148.	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 3"	ML	1
149.	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 6"	ML	1
150.	UNIÓN DE 1/2" PRESIÓN	UN	1
151.	UNIÓN DE 3/4" PRESIÓN	UN	1
152.	UNIÓN DE REPARACIÓN PVC D = 4".	UN	1
153.	UNIÓN PARA TUBO EMT D = 2".	UN	1
154.	UNIÓN PRESIÓN PVC 1"	UN	1
155.	UNIÓN PRESIÓN PVC 1/2"	UN	1
156.	UNIÓN PRESIÓN PVC 3/4"	UN	1
157.	UNIÓN PVC SANITARIO 2"	UN	1
158.	UNIÓN PVC SANITARIO 3"	UN	1
159.	VÁLVULA DE CONTROL DE 1/2"	UN	1
160.	VARILLA CORRUGADA DE 1"	UN	1
161.	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	UN	1
162.	VARILLA CORRUGADA DE 5/8"	UN	1
163.	VARILLA DE 1/4"	UN	1
164.	YEE SANITARIA DE PVC. DE 2"	UN	1
165.	YEE SANITARIA PVC DE 4"	UN	1
166.	YEE SANITARIA PVC REDUCIDA 4" X 2"	UN	1
167.	YESO - BOLSA DE 25 KILOGRAMOS	UN	1
147.	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 1 1/2"	ML	1
148.	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 3"	ML	1
149.	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 6"	ML	1
150.	UNIÓN DE 1/2" PRESIÓN	UN	1
151.	UNIÓN DE 3/4" PRESIÓN	UN	1
152.	UNIÓN DE REPARACIÓN PVC D = 4".	UN	1
153.	UNIÓN PARA TUBO EMT D = 2".	UN	1
154.	UNIÓN PRESIÓN PVC 1"	UN	1
155.	UNIÓN PRESIÓN PVC 1/2"	UN	1
156.	UNIÓN PRESIÓN PVC 3/4"	UN	1

157.	UNIÓN PVC SANITARIO 2"	UN	1
158.	UNIÓN PVC SANITARIO 3"	UN	1
159.	VÁLVULA DE CONTROL DE 1/2"	UN	1
160.	VARILLA CORRUGADA DE 1"	UN	1
161.	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	UN	1
162.	VARILLA CORRUGADA DE 5/8"	UN	1
163.	VARILLA DE 1/4"	UN	1
164.	YEE SANITARIA DE PVC. DE 2"	UN	1
165.	YEE SANITARIA PVC DE 4"	UN	1
166.	YEE SANITARIA PVC REDUCIDA 4" X 2"	UN	1
167.	YESO - BOLSA DE 25 KILOGRAMOS	UN	1

LOS ELEMENTOS SE SOLICITARÁN CONFORME SE VAYAN PRESENTANDO LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.

EL LISTADO ANTERIOR SE ESTABLECE COMO REFERENCIA DE PRECIOS. EN EL EVENTO QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, LAS PARTES DEFINIRÁN DE MUTUO ACUERDO SU PRECIO, EL CUAL TENDRÁ QUE CORRESPONDER A LAS CONDICIONES DE MERCADO VIGENTES EN LA FECHA QUE SE PRESENTE LA NECESIDAD.

Dicho contrato funcionará como una bolsa conforme a las necesidades que se presenten.

6. Obligaciones del contratista

6.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por La Gobernación del Atlántico con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5. Responder por la calidad de bienes suministrados.
6. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del mismo.
7. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta La Gobernación del Atlántico para la efectiva entrega de los bienes contratados.
8. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta
9. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, Departamental y Nacional vigente.

10. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
11. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija La Gobernación del Atlántico.

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

EL proponente debe cumplir con las siguientes especificaciones de los productos:

1. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con La Gobernación del Atlántico, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
2. Suministrar los elementos esenciales designados para la población damnificada de la ola invernal 2022 en el Departamento del Atlántico, en el término que requiera el contratante.
3. Entregar los elementos solicitados a la persona designada para hacer el correspondiente ingreso de los bienes: Pedido inmediato en un período máximo de seis (06) horas después de solicitados. En caso de ser un pedido normal, es decir no inmediato, el tiempo puede ser superior a las doce (12) horas, sin que supere las 24 horas. Para tal fin en la solitud de pedido, se deberá indicar la naturaleza del mismo.
4. Entregar los elementos esenciales designados para la población damnificada de la ola invernal 2022 en el Departamento del Atlántico, en: a) EN EL CENTRO LOGÍSTICO HUMANITARIO PARA LA CUENCA DEL CARIBE COLOMBIANO, UBICADO EN LA BASE DE LA FUERZA AÉREA CACOM 3 EN EL KILOMETRO 3 VÍA MALAMBO, b) BODEGA - PARA EL ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE AYUDADAS HUMANITARIAS ADQUIRIDAS POR LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Carrera 11 N° 54-50 Barranquilla, y c) en los municipios del Departamento del Atlántico afectados por la ola invernal que el supervisor del contrato indique.
5. Garantizar la calidad de los elementos suministrados, y reponer los elementos esenciales que se encuentren defectuosos.
6. Embalar de manera limpia y adecuada, los elementos esenciales objeto de este contrato.
7. Los precios ofrecidos en la propuesta económica deben mantenerse durante todo el tiempo de vigencia del contrato sin condicionamiento alguno.
8. Garantizar estar en la capacidad de suministrar las cantidades de elementos esenciales que sean requeridos.

9 Asumir bajo su responsabilidad y costo los gastos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del contrato.
10. Los elementos se entregarán nuevos, genuinos y libres de defectos, previa aprobación del supervisor del presente contrato.
11. Tramitar bajo su propio costo las licencias y autorizaciones requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
12. Contar siempre con un respaldo de elementos de manera que se tenga existencia siempre que le sean solicitadas por la entidad.
13. Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen el motivo de traslado de los elementos hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos
14. Las demás que se desprenden de la naturaleza del contrato y las establecidas en el estudio previo.

7. Fundamento normativo

La modalidad de selección correspondiente será la Contratación Directa de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO 66. MEDIDAS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.(Negrilla fuera de texto original).

PARÁGRAFO. Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

Mediante DECRETO No 332 de 13 de junio del 2022 “Por medio del cual se declara calamidad pública en el Departamento del Atlántico con ocasión de la ola invernal 2022”, Se decretó:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la situación de Calamidad Pública en la totalidad de la jurisdicción del Departamento del Atlántico, por un término de seis (06) meses prorrogables, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones del presente decreto.
(…)

ARTÍCULO QUINTO. El Departamento podrá adelantar la contratación necesaria para superar las causas que dieron origen a la presente declaratoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, y con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO. Los contratos celebrados en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

Ley 1523 de 2012

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 66. MEDIDAS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO. Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen

Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

8. Análisis Económico

Este análisis nos permite establecer la dinámica del mercado, para así revisar los precios que se manejan actualmente para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

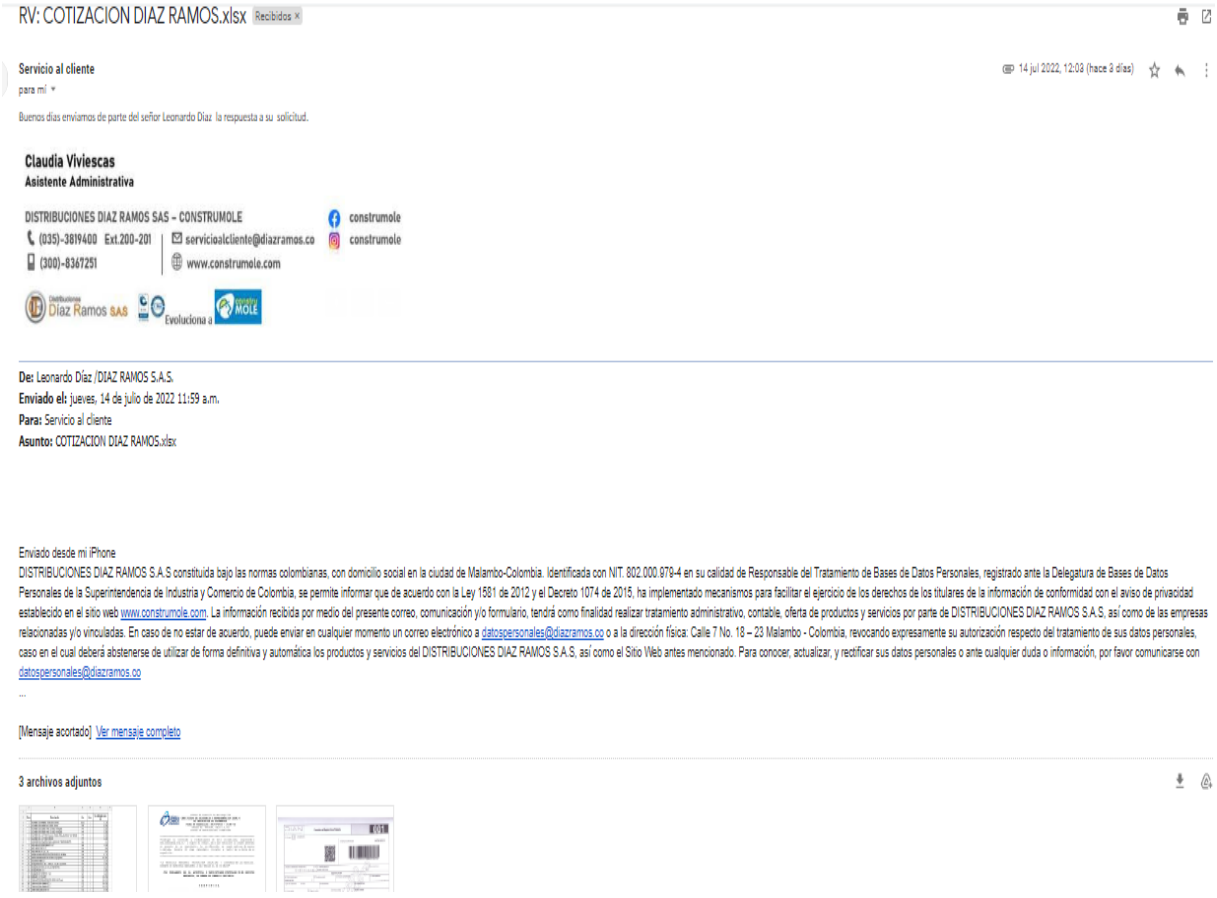
- Se envió invitación a cotizar a las siguientes empresas: INFERCO, DIAZ RAMOS, METROPOLIS.
- Atendieron la solicitud las siguientes empresas: INFERCO, DIAZ RAMOS, METROPOLIS.
- Las cotizaciones recibidas por parte de los proveedores cumplen con las especificaciones requeridas por la entidad y son tenidas en cuenta para el presente proceso. sin embargo se le realizó corrección aritmética a la sumatoria del total de las cotizaciones de los proveedores DIAZ RAMOS, METROPOLIS.
- se realizó validación de requisitos técnicos y económicos a las cotizaciones y se concluye con que la propuesta presentada por el proveedor **METROPOLIS** cumple con las especificaciones solicitadas y se considera la más favorable para los intereses económicos de la entidad al ser la de menor valor.
- El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que suceda primero.
- El lugar de ejecución del futuro contrato será en el D.E.I.P. de Barranquilla y Departamento del Atlántico.
  El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($300.000.000,00) IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Conforme a lo anotado y teniendo en cuenta la descripción del objeto a contratar, y atendiendo la naturaleza y normatividad vigente, se procede a suscribir el contrato de manera directa con la sociedad **FERRETERIA METROPOLIS S.A.S** ya que cumple con el requerimiento técnico del suministro solicitado por la Subsecretaría de Atención y Prevención de Desastres y presentó la oferta más favorable para el Departamento del Atlántico.

Para constancia se firma el 15 de julio de 2022.

MARIA DEL PILAR ORTEGA
Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico

Anexo 1
Cotizaciones Recibidas



RV: COTIZACION DIAZ RAMOS.xlsx Recibidos ×

Servicio al cliente
para mí

14 jul 2022, 12:03 (hace 3 días)

Buenos dias enviamos de parte del señor Leonardo Diaz la respuesta a su solicitud.

Claudia Viviescas
Asistente Administrativa

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS SAS – CONSTRUMOLE
(035)-3819400 Ext.200-201
(300)-8367251
servicioalcliente@diazramos.co
www.construmole.com
construmole
construmole

Díaz Ramos SAS Evoluciona a CONSTRUMOLE

De: Leonardo Díaz /DIAZ RAMOS S.A.S.
Enviado el: jueves, 14 de julio de 2022 11:59 a.m.
Para: Servicio al cliente
Asunto: COTIZACION DIAZ RAMOS.xlsx

Enviado desde mi iPhone

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S constituida bajo las normas colombianas, con domicilio social en la ciudad de Malambo-Colombia. Identificada con NIT. 802.000.979-4 en su calidad de Responsable del Tratamiento de Bases de Datos Personales, registrado ante la Delegatura de Bases de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, se permite informar que de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, ha implementado mecanismos para facilitar el ejercicio de los derechos de los titulares de la información de conformidad con el aviso de privacidad establecido en el sitio web www.construmole.com. La información recibida por medio del presente correo, comunicación y/o formulario, tendrá como finalidad realizar tratamiento administrativo, contable, oferta de productos y servicios por parte de DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S, así como de las empresas relacionadas y/o vinculadas. En caso de no estar de acuerdo, puede enviar en cualquier momento un correo electrónico a datospersonales@diazramos.co o a la dirección física: Calle 7 No. 18 – 23 Malambo - Colombia, revocando expresamente su autorización respecto del tratamiento de sus datos personales, caso en el cual deberá abstenerse de utilizar de forma definitiva y automática los productos y servicios del DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S, así como el Sitio Wleb antes mencionado. Para conocer, actualizar, y rectificar sus datos personales o ante cualquier duda o información, por favor comunicarse con datospersonales@diazramos.co

...

[Mensaje acortado] Ver mensaje completo

3 archivos adjuntos

Ítem	Descripción	Un.	Can.	Vr. Unitario con iva
1	ALAMBRE DE AMARRE FORRADO EN PVC	KILO	1	5.129
2	ALAMBRE DE COBRE NO. 8 AWG THHN	MT	1	8.305
3	ALAMBRE DE COBRE THW 10 AWG THHN/NN	MT	1	5.582
4	ALAMBRE DE COBRE THW 12 AWG THHN/NN	MT	1	3.468
5	ALAMBRE NO. 12 THHW Colores: ROJO, AZUL, BLANCO Y/O VERDE	MT	1	3.468
6	ALAMBRE NO. 14 THHW VERDE.	MT	1	2.409
7	AMARRES DE FIJACIÓN PARA LAMINA DE FIBROCEMENTO	UN	1	411
8	ANCLAJE AUTOPERFORANTE 1/2"	UN	1	1.949
9	ANCLAJE DE 3/8" X 2"	UN	1	904
10	ANCLAJE MULTI 1/4" * 2"	UN	1	814
11	ARENA LAVADA-PRESENTACIÓN EN BOLSA 40 Kilos	UN	1	4.720
12	BARRA DEMOLEDORA DE ACERO 14 pulgadas	UN	1	117.687
13	BISAGRAS NUDO 3"	UN	1	3.035
14	BLOQUE ARCILLA NO. 4 DE 0,10 X 0,20 X 0,40 MTS	UN	1	2.482
15	BLOQUE LISO DE 0.15 X 0.20 X 0.40 MTS	UN	1	3.023

16	BLOQUE SAMO # 4	UN	1	2.482
17	BLOQUES DE CEMENTO #12	UN	1	3.023
18	BREAKER 1 X 50 AMP	UN	1	19.354
19	CABALLETES FIBROCEMENTO GRIS 0.92 Total	UN	1	62.931
20	Cable de Cobre Aislado N° 1.	MT	1	61.552
21	Cable de Cobre Aislado N° 2.	MT	1	41.035
22	CABLE ELÉCTRICO NO. 12	MT	1	4.545
23	CABLE ELÉCTRICO NO. 14	MT	1	3.119
24	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10	MT	1	21.069
25	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	MT	1	15.331
26	CABLE MONOPOLAR XLPE = 1/0 - 15 KV	MT	1	60.696
27	CAOLÍN - BOLSA DE 25 KILOGRAMOS	UN	1	28.314
28	Carretilla con Bandeja de Acero de 0,16 M3	UN	1	351.789
29	CEMENTO BLANCO X 50 KILOS	UN	1	69.116
30	CEMENTO GRIS X 50 KL	UN	1	45.809
31	CHAZO PLÁSTICO DE 1/2"	UN	1	56
32	CHAZO PLÁSTICO DE 1/4"	UN	1	23
33	CHAZO PLÁSTICO DE 3/8"	UN	1	60
34	CHAZO PLÁSTICO DE 5/16"	UN	1	40
35	Cinta Aislante 19mm x 20mt	UN	1	32.842
36	Cinta Autofundente 18mm x 9.1m	UN	1	87.604
37	CINTA DE PAPEL 75 METROS - 50MM	UN	1	13.384
38	CINTA MALLA MURO DRYWALL 30 METROS - 50MM	UN	1	5.879
39	Cinta sellante Teflon 1/2 pulgada x 10 metros	UN	1	1.034
40	CODO 90" PV 1/2"	UN	1	808
41	CODO SANITARIO PVC 45° -1/8 CXC D = 3"	UN	1	10.730
42	CODO SANITARIO PVC 45° D = 6"	UN	1	68.706
43	CODO SANITARIO PVC 90° 1/4 CXC D = 3".	UN	1	9.662
44	CODO SANITARIO PVC 90° D = 2"	UN	1	4.176
45	CODO SANITARIO PVC 90°-1/4 CXC D = 4".	UN	1	16.799
46	CODO SANITARIO PVC. 90º, D = 4"	UN	1	16.799
47	COLCHONETAS: Espuma. Densidad Promedio: 12.5 – 13.5. Dimensiones: 190 cm de largo x 90cm de ancho x 10 cm de espesor. Forro en tela en PVC. 100% impermeable, con cremallera, EMBALAJE CON PLÁSTICO PROTECTOR.	UN	1	163.933
48	CURVA CONDUIT D = 2 1/2"	UN	1	26.724
49	CURVA PARA TUBO EMT D = 1/2".	UN	1	5.349
50	CURVA PVC CONDUIT D = 1 1/2"	UN	1	14.686
51	CURVA PVC CONDUIT D = 2 1/2"	UN	1	26.724
52	DISCO DE CORTE PARA HIERRO DE 4"	UN	1	5.794
53	DISCO PARA PULIR DE HIERO	UN	1	6.662
54	ENCHAPE EN CERÁMICA TIPO ECONÓMICO PARA PISO	M2	1	54.656
55	ESTUCO PLÁSTICO	KG	1	15.153
56	Estuco Plástico Para Interiores Caneca De 30kg	UN	1	140.258
57	GRANZÓN	M3	1	217.996
58	Grifería Lavamanos Sencilla ½ Pulgada	UN	1	60.225
59	Grifería Lavaplatos Sencilla	UN	1	112.121
60	Guadaña a Gasolina 22.5 cc Motor 2 Tiempos	UN	1	817.407
61	HERRAMIENTA MENOR (Kit: pinza, destornillador múltiple, llave de expansión y alicate)	UN	1	287.036
62	Ladrillo común 20 x 10 x 6 cm	UN	1	324
63	LAMINA DE YESO CARTÓN (1.22 X 2.44 MTS) E= 1/2"	UN	1	55.397

64	LÁMINA DRYWALL DE 1.22 X 2.44 METRO E= 12.7MM	UN	1	55.397
65	LAMINAS DE ZINC Ondulada 3.048x0.80mt Cal 35 0.17mm	UN	1	64.116
66	LÁMPARA DE 2 X 48 CON BALASTRO ELECTRÓNICO	UN	1	71.811
67	LÁMPARA FLUORESCENTE 2 X 32 W, 120 V, ABIERTA TIPO INDUSTRIAL, BALASTRO ELECTRÓNICO, TUBO T - 8, COLOR 6500, MULTIVOLTAJE, PARA INCRUSTAR	UN	1	106.689
68	LIMPIADOR PARA PVC - PRESENTACIÓN DE 1/4 DE GALÓN	UN	1	61.974
69	LISTONES DE MADERA 4*2	UN	1	112.845
70	LLAVE DE CONTROL DE CIERRE RÁPIDO, DE PVC, DE D = 1"	UN	1	17.564
71	LLAVE DE CONTROL DE CIERRE RÁPIDO, METÁLICA, D = 1"	UN	1	55.497
72	LUMINARIA TIPO REFLECTOR 400 WATIOS, DE 110 VOLTIOS COMPLETA	UN	1	603.447
73	LUMINARIA TIPO REFLECTOR 400 WATIOS, DE 220 VOLTIOS COMPLETA	UN	1	603.447
74	LUZ DE EMERGENCIA TIPO LED De 36 LED Recargable 550 Lúmenes	UN	1	168.241
75	MALLA DE CERRAMIENTO TIPO NYLON	M2	1	3.246
76	MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 FORRADA EN PVC	M2	1	37.957
77	MANGUERA PARA LAVAMANOS	UN	1	4.706
78	MANGUERA PARA SANITARIO	UN	1	4.706
79	MARTILLO SENCILLO DE 8 ONZAS	UN	1	9.481
80	MASILLA DE 5.4 KG.	UN	1	24.375
81	MONA DE DEMOLICIÓN DE 10 LIBRAS	UN	1	129.177
82	MONA DE DEMOLICIÓN DE 3 LIBRAS	UN	1	41.035
83	MONA DE DEMOLICIÓN DE 4 LIBRAS	UN	1	46.779
84	Orinal Mediano Válvula Antivandálica Ancho (cm) 32.5 Alto (cm) 31 Largo (cm) 46	UN	1	914.482
85	Pala cuadrada, mango de madera 71 cm 15,2 x 24,2	UN	1	37.715
86	Pala Redonda 29 x 22 cm con Mango Madera 71 cm	UN	1	37.715
87	PALAUSTRE DE MADERA DE 9"	UN	1	13.130
88	Paquete LIJA 120 *50	Paquete	1	145.673
89	Paquete LIJA 150 *50	Paquete	1	145.877
90	Paquete LIJA 180 *50	Paquete	1	145.877
91	PEGANTE CERÁMICO BLANCO X 50KG	UN	1	48.011
92	PEGANTE CERÁMICO GRIS X 50KL	UN	1	38.983
93	PERFIL ANGULO PERIMETRAL PARA CIELO RASO DRYWALL E= 0.46	UN	1	4.259
94	PERFIL CANAL PU PARA MURO DRYWALL E= 0.46	UN	1	14.649
95	PERFIL OMEGA CANAL EN LAMINA GALVANIZADA PARA YESO CARTÓN (2.40 MTS)	UN	1	11.361
96	PERFIL Omega con Reborde Calibre 26 x 2.44 mt	UN	1	11.361
97	PERFIL OMEGA PRINCIPAL EN LÁMINA GALVANIZADA PARA YESO CARTÓN (2.40 MTS)	UN	1	8.240
98	PERFIL PARAL PC PARA MURO DRYWALL	UN	1	14.649
99	PERFIL VIGUETA CIELO DRYWALL E= 0.46	UN	1	8.240
100	PERNOS DE ANCLAJE 1/2" X 4".	UN	1	1.274
101	PERNOS DE ANCLAJE 5/8" X 3"	UN	1	1.745
102	Pico Punta Y Pala Acero Forjado 62mm + Cabo Madera	UN	1	57.945
103	POLISOMBRA 80% DE 4,0 MT DE ANCHO	M2	1	9.405
104	PRVC. ALAMBRE NEGRO NO. 18	MT	1	13.336

105	PUNTILLA CON CABEZA 2	KG	1	13.336
106	PUNTILLA DE ACERO DE 3/2"	LB	1	10.690
107	PUNTILLAS DE 21/2" Y 31/2"	LB	1	10.690
108	PUNTILLAS DE 4"	LB	1	13.480
109	RASTRILLO Aza en Acero Carbono Mango en Madera 8,2 x 3,8 x 167 cm	UN	1	24.375
110	REJILLA DE PISO 2" DE ALUMINIO	UN	1	6.610
111	SACOS DE POLIPROPILENO PAQUETE * 50	PAQUETE	1	32.842
112	SOLDADURA PVC LIQUIDA 1/4"	UN	1	128.543
113	SOLDADURA X KG PARA HIERRO	KG	1	27.698
114	TANQUE DE 1000 LITROS Polietileno Para almacenamiento de agua	UN	1	767.652
115	TANQUE DE 250 LITROS Polietileno Para almacenamiento de agua	UN	1	255.532
116	TANQUE DE 500 LITROS Polietileno Para almacenamiento de agua	UN	1	356.595
117	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 LITROS (ESTÁ CONSTITUIDO POR UNA JAULA DE ACERO GALVANIZADO Y UN PALET QUE ENCIERRA UN CONTENEDOR FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y VÁLVULA DE MARIPOSA)	UN	1	767.652
118	TAPÓN SOLDADO DE 1/2"	UN	1	541
119	TEE DE 2"	UN	1	8.509
120	TEE DE 3"	UN	1	10.677
121	TEE PRESIÓN SOLDADA DE 1/2"	UN	1	1.069
122	TEE SANITARIA DE PVC D = 4" X 2"	UN	1	35.754
123	TEE SANITARIA REDUC. 4"X3".	UN	1	35.754
124	Teja fibrocemento N.12	UN	1	93.353
125	Teja fibrocemento N.4	UN	1	34.124
126	Teja fibrocemento N.6	UN	1	50.694
127	Teja fibrocemento N.8	UN	1	68.429
128	TELA VERDE DE POLIPROPILENO DE 2,10 M DE ANCHO	ML	1	1.947
129	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 120 V.	UN	1	11.223
130	TORNILLOS DE FIJACIÓN DE 8" X 1/2"	UN	1	54
131	TUBERÍA CONDUIT D = 2 1/2"	UN	1	78.262
132	TUBERÍA CONDUIT D = 3"	UN	1	78.262
133	TUBERÍA CUADRADA DE 3"X2" CALIBRE 16 X 6 MT	UN	1	236.176
134	TUBERÍA CUADRADA DE 4"X2" CALIBRE 16 X 6 MT	UN	1	400.608
135	TUBERÍA DE VENTILACIÓN D = 2"	ML	1	10.587
136	TUBERÍA EMT D = 2" X 3.00 METROS	UN	1	246.207
137	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 1/2" X 6 METROS CALIBRE 16	UN	1	60.253
138	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 2" X 6M CALIBRE 16	UN	1	177.746
139	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 3" X 6MT CALIBRE 16	UN	1	325.570
140	TUBERÍA SANITARIA D = 6" 160 MM	ML	1	68.952
141	TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	1	15.640
142	TUBERÍA SANITARIA DE 4"	ML	1	32.861
143	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 1 1/2"	ML	1	12.616
144	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 3"	ML	1	23.364
145	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 6"	ML	1	68.952
146	UNIÓN DE 1/2" PRESIÓN	UN	1	862
147	UNIÓN DE 3/4" PRESIÓN	UN	1	1.363

148	UNIÓN DE REPARACIÓN PVC D = 4".	UN	1	81.727
149	UNIÓN PARA TUBO EMT D = 2".	UN	1	13.232
150	UNIÓN PRESIÓN PVC 1"	UN	1	1.342
151	UNIÓN PRESIÓN PVC 1/2"	UN	1	516
152	UNIÓN PRESIÓN PVC 3/4"	UN	1	816
153	UNIÓN PVC SANITARIO 2"	UN	1	3.371
154	UNIÓN PVC SANITARIO 3"	UN	1	4.865
155	VÁLVULA DE CONTROL DE 1/2"	UN	1	6.775
156	VARILLA CORRUGADA DE 1"	UN	1	200.611
157	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	UN	1	31.896
158	VARILLA CORRUGADA DE 5/8"	UN	1	86.521
159	VARILLA DE 1/4"	UN	1	15.080
160	YEE SANITARIA DE PVC. DE 2"	UN	1	9.568
161	YEE SANITARIA PVC DE 4"	UN	1	19.655
162	YEE SANITARIA PVC REDUCIDA 4" X 2"	UN	1	29.350
163	YESO - BOLSA DE 25 KILOGRAMOS	UN	1	37.547
		TOTAL		**$ 12.287.983**

Ferretería Metropolis Center ACE
Hacemos Tu Vida Más Fácil
N.I.T. 802.004.266-1

COTIZACION

Ítem	Descripción	Un.	Cantidad	Valor Unitario Iva Inlcuido
1	ALAMBRE DE AMARRE FORRADO EN PVC	KILO	1	4,959
2	ALAMBRE DE COBRE NO. 8 AWG THHN	MT	1	8,029
3	ALAMBRE DE COBRE THW 10 AWG THHN/NN	MT	1	5,397
4	ALAMBRE DE COBRE THW 12 AWG THHN/NN	MT	1	3,352
5	ALAMBRE NO. 12 THHW Colores: ROJO, AZUL, BLANCO Y/O VERDE	MT	1	3,352
6	ALAMBRE NO. 14 THHW VERDE.	MT	1	2,329
7	AMARRES DE FIJACIÓN PARA LAMINA DE FIBROCEMENTO	UN	1	396
8	ANCLAJE AUTOPERFORANTE 1/2"	UN	1	1,884
9	ANCLAJE DE 3/8" X 2"	UN	1	875
10	ANCLAJE MULTI 1/4" * 2"	UN	1	788
11	ARENA LAVADA-PRESENTACIÓN EN BOLSA 40 Kilos	UN	1	4,561
12	BARRA DEMOLEDORA DE ACERO 14 pulgadas	UN	1	113,764
13	BISAGRAS NUDO 3"	UN	1	2,933
14	BLOQUE ARCILLA NO. 4 DE 0,10 X 0,20 X 0,40 MTS	UN	1	2,400
15	BLOQUE LISO DE 0.15 X 0.20 X 0.40 MTS	UN	1	2,921
16	BLOQUE SAMO # 4	UN	1	2,400
17	BLOQUES DE CEMENTO #12	UN	1	2,921
18	BREAKER 1 X 50 AMP	UN	1	18,709
19	CABALLETES FIBROCEMENTO GRIS 0.92 Total	UN	1	60,833
20	Cable de Cobre Aislado N° 1.	MT	1	59,500
21	Cable de Cobre Aislado N° 2.	MT	1	39,666
22	CABLE ELÉCTRICO NO. 12	MT	1	4,393
23	CABLE ELÉCTRICO NO. 14	MT	1	3,014
24	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10	MT	1	20,367
25	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	MT	1	14,819
26	CABLE MONOPOLAR XLPE = 1/0 - 15 KV	MT	1	58,673
27	CAOLÍN - BOLSA DE 25 KILOGRAMOS	UN	1	27,370
28	Carretilla con Bandeja de Acero de 0,16 M3	UN	1	340,063
29	CEMENTO BLANCO X 50 KILOS	UN	1	66,813
30	CEMENTO GRIS X 50 KL	UN	1	44,282
31	CHAZO PLÁSTICO DE 1/2"	UN	1	54
32	CHAZO PLÁSTICO DE 1/4"	UN	1	21
33	CHAZO PLÁSTICO DE 3/8"	UN	1	57

Principal: Carrera 43 # 82-209 • PBX 330 9400.
Sucursal Cordialidad: Calle 47 # 10B-56 • TELS 330 0460
www.metropoliscenter.com.co • Email: servicioalcliente@metropoliscenter.com.co
@metropoliscenterace @metropoliscenterace

Ferretería Metropolis Center ACE
Hacemos Tu Vida Más Fácil
N.I.T. 802.004.266-1

34	CHAZO PLÁSTICO DE 5/16"	UN	1	39
35	Cinta Aislante 19mm x 20mt	UN	1	31,747
36	Cinta Autofundente 18mm x 9.1m	UN	1	84,684
37	CINTA DE PAPEL 75 METROS - 50MM	UN	1	12,938
38	CINTA MALLA MURO DRYWALL 30 METROS - 50MM	UN	1	5,682
39	Cinta sellante Teflon 1/2 pulgada x 10 metros	UN	1	1,000
40	CODO 90° PV 1/2"	UN	1	782
41	CODO SANITARIO PVC 45° -1/8 CXC D = 3"	UN	1	10,373
42	CODO SANITARIO PVC 45° D = 6"	UN	1	66,416
43	CODO SANITARIO PVC 90° 1/4 CXC D = 3".	UN	1	9,339
44	CODO SANITARIO PVC 90° D = 2"	UN	1	4,036
45	CODO SANITARIO PVC 90°-1/4 CXC D = 4".	UN	1	16,240
46	CODO SANITARIO PVC. 90°. D = 4"	UN	1	16,240
47	COLCHONETAS: Espuma. Densidad Promedio: 12.5 – 13.5. Dimensiones: 190 cm de largo x 90cm de ancho x 10 cm de espesor. Forro en tela en PVC. 100% impermeable, con cremallera, EMBALAJE CON PLÁSTICO PROTECTOR.	UN	1	158,469
48	CURVA CONDUIT D = 2 1/2"	UN	1	25,833
49	CURVA PARA TUBO EMT D = 1/2".	UN	1	5,171
50	CURVA PVC CONDUIT D = 1 1/2"	UN	1	14,197
51	CURVA PVC CONDUIT D = 2 1/2"	UN	1	25,833
52	DISCO DE CORTE PARA HIERRO DE 4"	UN	1	5,601
53	DISCO PARA PULIR DE HIERO	UN	1	6,440
54	ENCHAPE EN CERÁMICA TIPO ECONÓMICO PARA PISO	M2	1	52,834
55	ESTUCO PLÁSTICO	KG	1	14,649
56	Estuco Plástico Para Interiores Caneca De 30kg	UN	1	135,583
57	GRANZÓN	M3	1	210,729
58	Grifería Lavamanos Sencilla ½ Pulgada	UN	1	58,217
59	Grifería Lavaplatos Sencilla	UN	1	108,383
60	Guadaña a Gasolina 22.5 cc Motor 2 Tiempos	UN	1	790,160
61	HERRAMIENTA MENOR (Kit: pinza, destornillador múltiple, llave de expansión y alicate)	UN	1	277,469
62	Ladrillo común 20 x 10 x 6 cm	UN	1	313
63	LAMINA DE YESO CARTÓN (1.22 X 2.44 MTS) E= 1/2"	UN	1	53,550
64	LÁMINA DRYWALL DE 1.22 X 2.44 METRO E= 12.7MM	UN	1	53,550
65	LAMINAS DE ZINC Ondulada 3.048x0.80mt Cal 35 0.17mm	UN	1	61,979
66	LÁMPARA DE 2 X 48 CON BALASTRO ELECTRÓNICO	UN	1	69,416
67	LÁMPARA FLUORESCENTE 2 X 32 W, 120 V, ABIERTA TIPO INDUSTRIAL, BALASTRO ELECTRÓNICO, TUBO T - 8, COLOR 6500, MULTIVOLTAJE, PARA INCRUSTAR	UN	1	103,134
68	LIMPIADOR PARA PVC - PRESENTACIÓN DE 1/4 DE GALÓN	UN	1	59,908

Principal: Carrera 43 # 82-209 • PBX 330 0400.
Sucursal Cordialidad: Calle 47 # 10B-56 • TELS 330 0460
www.metropoliscenter.com.co • Email: servicioalcliente@metropoliscenter.com.co
@metropoliscenterace @metropoliscenterace

Ferretería Metropolis Center ACE
acemos Tu Vida Más Fácil
.I.T. 802.004.266-1

69	LISTONES DE MADERA 4*2	UN	1	109,084
70	LLAVE DE CONTROL DE CIERRE RÁPIDO, DE PVC, DE D = 1"	UN	1	16,979
71	LLAVE DE CONTROL DE CIERRE RÁPIDO, METÁLICA, D = 1"	UN	1	53,648
72	LUMINARIA TIPO REFLECTOR 400 WATIOS, DE 110 VOLTIOS COMPLETA	UN	1	583,332
73	LUMINARIA TIPO REFLECTOR 400 WATIOS, DE 220 VOLTIOS COMPLETA	UN	1	583,332
74	LUZ DE EMERGENCIA TIPO LED De 36 LED Recargable 550 Lúmenes	UN	1	162,634
75	MALLA DE CERRAMIENTO TIPO NYLON	M2	1	3,138
76	MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 FORRADA EN PVC	M2	1	36,691
77	MANGUERA PARA LAVAMANOS	UN	1	4,549
78	MANGUERA PARA SANITARIO	UN	1	4,549
79	MARTILLO SENCILLO DE 8 ONZAS	UN	1	9,165
80	MASILLA DE 5.4 KG	UN	1	23,562
81	MONA DE DEMOLICIÓN DE 10 LIBRAS	UN	1	124,870
82	MONA DE DEMOLICIÓN DE 3 LIBRAS	UN	1	39,666
83	MONA DE DEMOLICIÓN DE 4 LIBRAS	UN	1	45,220
84	Orinal Mediano Válvula Antivandálica Ancho (cm) 32.5 Alto (cm) 31 Largo (cm) 46	UN	1	884,000
85	Pala cuadrada, mango de madera 71 cm 15,2 x 24,2	UN	1	36,458
86	Pala Redonda 29 x 22 cm con Mango Madera 71 cm	UN	1	36,458
87	PALAUSTRE DE MADERA DE 9"	UN	1	12,694
88	Paquete LIJA 120 *50	Paquete	1	140,816
89	Paquete LIJA 150 *50	Paquete	1	141,015
90	Paquete LIJA 180 *50	Paquete	1	141,015
91	PEGANTE CERÁMICO BLANCO X 50KG	UN	1	46,410
92	PEGANTE CERÁMICO GRIS X 50KL	UN	1	37,684
93	PERFIL ANGULO PERIMETRAL PARA CIELO RASO DRYWALL E= 0.46	UN	1	4,117
94	PERFIL CANAL PU PARA MURO DRYWALL E= 0.46	UN	1	14,161
95	PERFIL OMEGA CANAL EN LAMINA GALVANIZADA PARA YESO CARTÓN (2.40 MTS)	UN	1	10,981
96	PERFIL Omega con Reborde Calibre 26 x 2.44 mt	UN	1	10,981
97	PERFIL OMEGA PRINCIPAL EN LÁMINA GALVANIZADA PARA YESO CARTÓN (2.40 MTS)	UN	1	7,965
98	PERFIL PARAL PC PARA MURO DRYWALL	UN	1	14,161
99	PERFIL VIGUETA CIELO DRYWALL E= 0.46	UN	1	7,965
100	PERNOS DE ANCLAJE 1/2" X 4".	UN	1	1,232
101	PERNOS DE ANCLAJE 5/8" X 3"	UN	1	1,686
102	Pico Punta Y Pala Acero Forjado 62mm + Cabo Madera	UN	1	56,013
103	POLISOMBRA 80% DE 4,0 MT DE ANCHO	M2	1	9,092

Principal: Carrera 43 # 82-209 • PBX 330 0400.
Sucursal Cordialidad: Calle 47 # 10B-56 • TELS 330 0460
www.metropoliscenter.com.co • Email: servicioalcliente@metropoliscenter.com.co
@metropoliscenterace @metropoliscenterace

Ferretería Metropolis Center ACE
Hacemos Tu Vida Más Fácil
N.I.T. 802.004.266-1

104	PRVC. ALAMBRE NEGRO NO. 18	MT	1	12,891
105	PUNTILLA CON CABEZA 2	KG	1	12,891
106	PUNTILLA DE ACERO DE 3/2"	LB	1	10,333
107	PUNTILLAS DE 21/2" Y 31/2"	LB	1	10,333
108	PUNTILLAS DE 4"	LB	1	13,031
109	RASTRILLO Aza en Acero Carbono Mango en Madera 8,2 x 3,8 x 167 cm	UN	1	23,562
110	REJILLA DE PISO 2" DE ALUMINIO	UN	1	6,390
111	SACOS DE POLIPROPILENO PAQUETE * 50	PAQUETE	1	31,747
112	SOLDADURA PVC LIQUIDA 1/4"	UN	1	124,257
113	SOLDADURA X KG PARA HIERRO	KG	1	26,775
114	TANQUE DE 1000 LITROS Polietileno Para almacenamiento de agua	UN	1	742,064
115	TANQUE DE 250 LITROS Polietileno Para almacenamiento de agua	UN	1	247,014
116	TANQUE DE 500 LITROS Polietileno Para almacenamiento de agua	UN	1	344,710
117	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 LITROS (ESTÁ CONSTITUIDO POR UNA JAULA DE ACERO GALVANIZADO Y UN PALET QUE ENCIERRA UN CONTENEDOR FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y VÁLVULA DE MARIPOSA)	UN	1	742,064
118	TAPÓN SOLDADO DE 1/2"	UN	1	524
119	TEE DE 2"	UN	1	8,225
120	TEE DE 3"	UN	1	10,321
121	TEE PRESIÓN SOLDADA DE 1/2"	UN	1	1,033
122	TEE SANITARIA DE PVC D = 4" X 2"	UN	1	34,561
123	TEE SANITARIA REDUC. 4"X3".	UN	1	34,561
124	Teja fibrocemento N.12	UN	1	90,241
125	Teja fibrocemento N.4	UN	1	32,987
126	Teja fibrocemento N.6	UN	1	49,004
127	Teja fibrocemento N.8	UN	1	66,149
128	TELA VERDE DE POLIPROPILENO DE 2,10 M DE ANCHO	ML	1	1,883
129	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 120 V.	UN	1	10,849
130	TORNILLOS DE FIJACIÓN DE 8" X 1/2"	UN	1	51
131	TUBERÍA CONDUIT D = 2 1/2"	UN	1	75,652
132	TUBERÍA CONDUIT D = 3"	UN	1	75,652
133	TUBERÍA CUADRADA DE 3"X2" CALIBRE 16 X 6 MT	UN	1	228,304
134	TUBERÍA CUADRADA DE 4"X2" CALIBRE 16 X 6 MT	UN	1	387,253
135	TUBERÍA DE VENTILACIÓN D = 2"	ML	1	10,234
136	TUBERÍA EMT D = 2" X 3.00 METROS	UN	1	238,000
137	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 1/2" X 6 METROS CALIBRE 16	UN	1	58,245
138	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 2" X 6M CALIBRE 16	UN	1	171,821

Principal: Carrera 43 # 82-209 • PBX 330 0400.
Sucursal Cordialidad: Calle 47 # 10B-56 • TELS 330 0460
www.metropoliscenter.com.co • Email: servicioalcliente@metropoliscenter.com.co
@metropoliscenterace @metropoliscenterace

Ferretería Metropolis Center ACE
Hacemos Tu Vida Más Fácil
N.I.T. 802.004.266-1

139	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 3" X 6MT CALIBRE 16	UN	1	314,717
140	TUBERÍA SANITARIA D = 6" 160 MM	ML	1	66,651
141	TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	1	15,113
142	TUBERÍA SANITARIA DE 4"	ML	1	31,765
143	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 1 1/2"	ML	1	12,195
144	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 3"	ML	1	22,585
145	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 6"	ML	1	66,654
146	UNIÓN DE 1/2" PRESIÓN	UN	1	833
147	UNIÓN DE 3/4" PRESIÓN	UN	1	1,317
148	UNIÓN DE REPARACIÓN PVC D = 4".	UN	1	79,002
149	UNIÓN PARA TUBO EMT D = 2".	UN	1	12,790
150	UNIÓN PRESIÓN PVC 1"	UN	1	1,297
151	UNIÓN PRESIÓN PVC 1/2"	UN	1	500
152	UNIÓN PRESIÓN PVC 3/4"	UN	1	789
153	UNIÓN PVC SANITARIO 2"	UN	1	3,258
154	UNIÓN PVC SANITARIO 3"	UN	1	4,703
155	VÁLVULA DE CONTROL DE 1/2"	UN	1	6,549
156	VARILLA CORRUGADA DE 1"	UN	1	193,925
157	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	UN	1	30,833
158	VARILLA CORRUGADA DE 5/8"	UN	1	83,637
159	VARILLA DE 1/4"	UN	1	14,578
160	YEE SANITARIA DE PVC. DE 2"	UN	1	9,249
161	YEE SANITARIA PVC DE 4"	UN	1	19,001
162	YEE SANITARIA PVC REDUCIDA 4" X 2"	UN	1	28,372
163	YESO - BOLSA DE 25 KILOGRAMOS	UN	1	36,255
		TOTAL		$ 11,878,379

VALORES CON IVA INCLUIDO

AREGEMIRO DEL CRISTO AVILEZ NARANJO
CC No. 7.460.626 De Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL

Principal: Carrera 43 # 82-209 • PBX 330 0400.
Sucursal Cordialidad: Calle 47 # 10B-56 • TELS 330 0460
www.metropoliscenter.com.co • Email: servicioalcliente@metropoliscenter.com.co
@metropoliscenterace @metropoliscenterace

imferco

IMPORTADORES FERRETEROS DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900660983-0

Barranquilla, julio 14 de 2022

Señores:
GOBERNACION DEL ATLANTICO
Ciudad.

Cotización

Ítem	Descripción	Und	Cant	Valor Unitario
1	ALAMBRE DE AMARRE FORRADO EN PVC	KILO	1	4,464
2	ALAMBRE DE COBRE NO. 8 AWG THHN	MT	1	7,229
3	ALAMBRE DE COBRE THW 10 AWG THHN/NN	MT	1	4,859
4	ALAMBRE DE COBRE THW 12 AWG THHN/NN	MT	1	3,018
5	ALAMBRE NO. 12 THHW Colores: ROJO, AZUL, BLANCO Y/O VERDE	MT	1	3,018
6	ALAMBRE NO. 14 THHW VERDE.	MT	1	2,096
7	AMARRES DE FIJACIÓN PARA LAMINA DE FIBROCEMENTO	UN	1	357
8	ANCLAJE AUTOPERFORANTE 1/2"	UN	1	1,696
9	ANCLAJE DE 3/8" X 2"	UN	1	788
10	ANCLAJE MULTI 1/4" * 2"	UN	1	709
11	ARENA LAVADA-PRESENTACIÓN EN BOLSA 40 Kilos	UN	1	4,107
12	BARRA DEMOLEDORA DE ACERO 14 pulgadas	UN	1	102,429
13	BISAGRAS NUDO 3"	UN	1	2,641
14	BLOQUE ARCILLA NO. 4 DE 0,10 X 0,20 X 0,40 MTS	UN	1	2,161
15	BLOQUE LISO DE 0.15 X 0.20 X 0.40 MTS	UN	1	2,630
16	BLOQUE SAMO # 4	UN	1	2,161
17	BLOQUES DE CEMENTO #12	UN	1	2,630
18	BREAKER 1 X 50 AMP	UN	1	16,845
19	CABALLETES FIBROCEMENTO GRIS 0.92 Total	UN	1	54,771
20	Cable de Cobre Aislado N° 1.	MT	1	53,571
21	Cable de Cobre Aislado N° 2.	MT	1	35,714
22	CABLE ELÉCTRICO NO. 12	MT	1	3,955
23	CABLE ELÉCTRICO NO. 14	MT	1	2,714
24	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10	MT	1	18,338
25	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	MT	1	13,343
26	CABLE MONOPOLAR XLPE = 1/0 - 15 KV	MT	1	52,827

CRA 45 # 35-27 PISO 3 – TEL: 311 60 76 – 315 520 67 64

imferco

IMPORTADORES FERRETEROS DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900660983-0

27	CAOLÍN - BOLSA DE 25 KILOGRAMOS	UN	1	24,643
28	Carretilla con Bandeja de Acero de 0,16 M3	UN	1	306,179
29	CEMENTO BLANCO X 50 KILOS	UN	1	60,155
30	CEMENTO GRIS X 50 KL	UN	1	39,870
31	CHAZO PLÁSTICO DE 1/2"	UN	1	48
32	CHAZO PLÁSTICO DE 1/4"	UN	1	20
33	CHAZO PLÁSTICO DE 3/8"	UN	1	52
34	CHAZO PLÁSTICO DE 5/16"	UN	1	36
35	Cinta Aislante 19mm x 20mt	UN	1	28,584
36	Cinta Autofundente 18mm x 9.1m	UN	1	76,246
37	CINTA DE PAPEL 75 METROS - 50MM	UN	1	11,648
38	CINTA MALLA MURO DRYWALL 30 METROS - 50MM	UN	1	5,116
39	Cinta sellante Teflon 1/2 pulgada x 10 metros	UN	1	900
40	CODO 90" PV 1/2"	UN	1	704
41	CODO SANITARIO PVC 45° -1/8 CXC D = 3"	UN	1	9,339
42	CODO SANITARIO PVC 45° D = 6"	UN	1	59,798
43	CODO SANITARIO PVC 90° 1/4 CXC D = 3".	UN	1	8,409
44	CODO SANITARIO PVC 90° D = 2"	UN	1	3,634
45	CODO SANITARIO PVC 90°-1/4 CXC D = 4".	UN	1	14,621
46	CODO SANITARIO PVC. 90°, D = 4"	UN	1	14,621
47	COLCHONETAS: Espuma. Densidad Promedio: 12.5 – 13.5. Dimensiones: 190 cm de largo x 90cm de ancho x 10 cm de espesor. Forro en tela en PVC. 100% impermeable, con cremallera, EMBALAJE CON PLÁSTICO PROTECTOR.	UN	1	142,679
48	CURVA CONDUIT D = 2 1/2"	UN	1	23,259
49	CURVA PARA TUBO EMT D = 1/2".	UN	1	4,655
50	CURVA PVC CONDUIT D = 1 1/2"	UN	1	12,782
51	CURVA PVC CONDUIT D = 2 1/2"	UN	1	23,259
52	DISCO DE CORTE PARA HIERRO DE 4"	UN	1	5,043
53	DISCO PARA PULIR DE HIERO	UN	1	5,798
54	ENCHAPE EN CERÁMICA TIPO ECONÓMICO PARA PISO	M2	1	47,570
55	ESTUCO PLÁSTICO	KG	1	13,189
56	Estuco Plástico Para Interiores Caneca De 30kg	UN	1	122,073
57	GRANZÓN	M3	1	189,732
58	Grifería Lavamanos Sencilla ½ Pulgada	UN	1	52,416
59	Grifería Lavaplatos Sencilla	UN	1	97,584
60	Guadaña a Gasolina 22.5 cc Motor 2 Tiempos	UN	1	711,429
61	HERRAMIENTA MENOR (Kit: pinza, destornillador múltiple, llave de expansión y alicate)	UN	1	249,821
62	Ladrillo común 20 x 10 x 6 cm	UN	1	282
63	LAMINA DE YESO CARTÓN (1.22 X 2.44 MTS) E= 1/2"	UN	1	48,214
64	LÁMINA DRYWALL DE 1.22 X 2.44 METRO E= 12.7MM	UN	1	48,214

CRA 45 # 35-27 PISO 3 – TEL: 311 60 76 – 315 520 67 64

imferco

IMPORTADORES FERRETEROS DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900660983-0

65	LAMINAS DE ZINC Ondulada 3.048x0.80mt Cal 35 0.17mm	UN	1	55,804
66	LÁMPARA DE 2 X 48 CON BALASTRO ELECTRÓNICO	UN	1	62,500
67	LÁMPARA FLUORESCENTE 2 X 32 W, 120 V, ABIERTA TIPO INDUSTRIAL, BALASTRO ELECTRÓNICO, TUBO T - 8, COLOR 6500, MULTIVOLTAJE, PARA INCRUSTAR	UN	1	92,857
68	LIMPIADOR PARA PVC - PRESENTACIÓN DE 1/4 DE GALÓN	UN	1	53,939
69	LISTONES DE MADERA 4*2	UN	1	98,214
70	LLAVE DE CONTROL DE CIERRE RÁPIDO, DE PVC, DE D = 1"	UN	1	15,288
71	LLAVE DE CONTROL DE CIERRE RÁPIDO, METÁLICA, D = 1"	UN	1	48,302
72	LUMINARIA TIPO REFLECTOR 400 WATIOS, DE 110 VOLTIOS COMPLETA	UN	1	525,209
73	LUMINARIA TIPO REFLECTOR 400 WATIOS, DE 220 VOLTIOS COMPLETA	UN	1	525,209
74	LUZ DE EMERGENCIA TIPO LED De 36 LED Recargable 550 Lúmenes	UN	1	146,429
75	MALLA DE CERRAMIENTO TIPO NYLON	M2	1	2,825
76	MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 FORRADA EN PVC	M2	1	33,036
77	MANGUERA PARA LAVAMANOS	UN	1	4,096
78	MANGUERA PARA SANITARIO	UN	1	4,096
79	MARTILLO SENCILLO DE 8 ONZAS	UN	1	8,252
80	MASILLA DE 5.4 KG.	UN	1	21,214
81	MONA DE DEMOLICIÓN DE 10 LIBRAS	UN	1	112,429
82	MONA DE DEMOLICIÓN DE 3 LIBRAS	UN	1	35,714
83	MONA DE DEMOLICIÓN DE 4 LIBRAS	UN	1	40,714
84	Orinal Mediano Válvula Antivandálica Ancho (cm) 32.5 Alto (cm) 31 Largo (cm) 46	UN	1	795,918
85	Pala cuadrada, mango de madera 71 cm 15,2 x 24,2	UN	1	32,825
86	Pala Redonda 29 x 22 cm con Mango Madera 71 cm	UN	1	32,825
87	PALAUSTRE DE MADERA DE 9"	UN	1	11,429
88	Paquete LIJA 120 *50	Paquete	1	126,786
89	Paquete LIJA 150 *50	Paquete	1	126,964
90	Paquete LIJA 180 *50	Paquete	1	126,964
91	PEGANTE CERÁMICO BLANCO X 50KG	UN	1	41,786
92	PEGANTE CERÁMICO GRIS X 50KL	UN	1	33,929
93	PERFIL ANGULO PERIMETRAL PARA CIELO RASO DRYWALL E= 0.46	UN	1	3,707
94	PERFIL CANAL PU PARA MURO DRYWALL E= 0.46	UN	1	12,750
95	PERFIL OMEGA CANAL EN LAMINA GALVANIZADA PARA YESO CARTÓN (2.40 MTS)	UN	1	9,888

CRA 45 # 35-27 PISO 3 – TEL: 311 60 76 – 315 520 67 64

imferco

IMPORTADORES FERRETEROS DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900660983-0

96	PERFIL Omega con Reborde Calibre 26 x 2.44 mt	UN	1	9,888
97	PERFIL OMEGA PRINCIPAL EN LÁMINA GALVANIZADA PARA YESO CARTÓN (2.40 MTS)	UN	1	7,171
98	PERFIL PARAL PC PARA MURO DRYWALL	UN	1	12,750
99	PERFIL VIGUETA CIELO DRYWALL E= 0.46	UN	1	7,171
100	PERNOS DE ANCLAJE 1/2" X 4".	UN	1	1,109
101	PERNOS DE ANCLAJE 5/8" X 3"	UN	1	1,518
102	Pico Punta Y Pala Acero Forjado 62mm + Cabo Madera	UN	1	50,432
103	POLISOMBRA 80% DE 4,0 MT DE ANCHO	M2	1	8,186
104	PRVC. ALAMBRE NEGRO NO. 18	MT	1	11,607
105	PUNTILLA CON CABEZA 2	KG	1	11,607
106	PUNTILLA DE ACERO DE 3/2"	LB	1	9,304
107	PUNTILLAS DE 21/2" Y 31/2"	LB	1	9,304
108	PUNTILLAS DE 4"	LB	1	11,732
109	RASTRILLO Aza en Acero Carbono Mango en Madera 8,2 x 3,8 x 167 cm	UN	1	21,214
110	REJILLA DE PISO 2" DE ALUMINIO	UN	1	5,754
111	SACOS DE POLIPROPILENO PAQUETE * 50	PAQUETE	1	28,584
112	SOLDADURA PVC LIQUIDA 1/4"	UN	1	111,877
113	SOLDADURA X KG PARA HIERRO	KG	1	24,107
114	TANQUE DE 1000 LITROS Polietileno Para almacenamiento de agua	UN	1	668,125
115	TANQUE DE 250 LITROS Polietileno Para almacenamiento de agua	UN	1	222,402
116	TANQUE DE 500 LITROS Polietileno Para almacenamiento de agua	UN	1	310,363
117	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 LITROS (ESTÁ CONSTITUIDO POR UNA JAULA DE ACERO GALVANIZADO Y UN PALET QUE ENCIERRA UN CONTENEDOR FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y VÁLVULA DE MARIPOSA)	UN	1	668,125
118	TAPÓN SOLDADO DE 1/2"	UN	1	471
119	TEE DE 2"	UN	1	7,405
120	TEE DE 3"	UN	1	9,293
121	TEE PRESIÓN SOLDADA DE 1/2"	UN	1	930
122	TEE SANITARIA DE PVC D = 4" X 2"	UN	1	31,118
123	TEE SANITARIA REDUC. 4"X3".	UN	1	31,118
124	Teja fibrocemento N.12	UN	1	81,250
125	Teja fibrocemento N.4	UN	1	29,700
126	Teja fibrocemento N.6	UN	1	44,121
127	Teja fibrocemento N.8	UN	1	59,557
128	TELA VERDE DE POLIPROPILENO DE 2,10 M DE ANCHO	ML	1	1,695
129	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 120 V.	UN	1	9,768
130	TORNILLOS DE FIJACIÓN DE 8" X 1/2"	UN	1	46

CRA 45 # 35-27 PISO 3 – TEL: 311 60 76 – 315 520 67 64

imferco

IMPORTADORES FERRETEROS DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900660983-0

131	TUBERÍA CONDUIT D = 2 1/2"	UN	1	68,114
132	TUBERÍA CONDUIT D = 3"	UN	1	68,114
133	TUBERÍA CUADRADA DE 3"X2" CALIBRE 16 X 6 MT	UN	1	205,555
134	TUBERÍA CUADRADA DE 4"X2" CALIBRE 16 X 6 MT	UN	1	348,668
135	TUBERÍA DE VENTILACIÓN D = 2"	ML	1	9,214
136	TUBERÍA EMT D = 2" X 3.00 METROS	UN	1	214,286
137	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 1/2" X 6 METROS CALIBRE 16	UN	1	52,441
138	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 2" X 6M CALIBRE 16	UN	1	154,700
139	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 3" X 6MT CALIBRE 16	UN	1	283,359
140	TUBERÍA SANITARIA D = 6" 160 MM	ML	1	60,013
141	TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	1	13,613
142	TUBERÍA SANITARIA DE 4"	ML	1	28,600
143	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 1 1/2"	ML	1	10,980
144	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 3"	ML	1	20,336
145	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 6"	ML	1	60,013
146	UNIÓN DE 1/2" PRESIÓN	UN	1	750
147	UNIÓN DE 3/4" PRESIÓN	UN	1	1,186
148	UNIÓN DE REPARACIÓN PVC D = 4".	UN	1	71,130
149	UNIÓN PARA TUBO EMT D = 2".	UN	1	11,516
150	UNIÓN PRESIÓN PVC 1"	UN	1	1,168
151	UNIÓN PRESIÓN PVC 1/2"	UN	1	450
152	UNIÓN PRESIÓN PVC 3/4"	UN	1	711
153	UNIÓN PVC SANITARIO 2"	UN	1	2,934
154	UNIÓN PVC SANITARIO 3"	UN	1	4,234
155	VÁLVULA DE CONTROL DE 1/2"	UN	1	5,896
156	VARILLA CORRUGADA DE 1"	UN	1	174,602
157	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	UN	1	27,761
158	VARILLA CORRUGADA DE 5/8"	UN	1	75,304
159	VARILLA DE 1/4"	UN	1	13,125
160	YEE SANITARIA DE PVC. DE 2"	UN	1	8,327
161	YEE SANITARIA PVC DE 4"	UN	1	17,107
162	YEE SANITARIA PVC REDUCIDA 4" X 2"	UN	1	25,545
163	YESO - BOLSA DE 25 KILOGRAMOS	UN	1	32,679
		SUBTOTAL		**10,694,824**
		IVA 19%		**2032016.6**
		TOTAL		**12,726,841**

Atentamente,

ANDRES FELIPE FAJARDO
GERENTE COMERCIAL

CRA 45 # 35-27 PISO 3 – TEL: 311 60 76 – 315 520 67 64